

Planta Física PINERA, S.R.L.

RNC 131-33602-7

Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco,
Distrito Nacional. Tel. (809) 766-1102.



NOMBRE DEL OFERENTE:

PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.

Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **CP-CPJ-11-2022**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los

Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2079

DOCUMENTACION CREDENCIALES Y TECNICA

SOBRE A ORIGINAL

LOTES 1 Y 3 SANTIAGO Y BARAHONA





PRESENTACIÓN DE OFERTA

13 de diciembre de
Página 1 de 1

Señores
CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **Readecuación de espacio de los Palacios de Justicia de Ciudad Nueva, La Vega, Moca y San José de Ocoa**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos: De acuerdo con las enmiendas y adendas emitidas por el comité de compras y contrataciones
- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **READECUACION DE LOS PALACIOS DE JUSTICIA DE SANTIAGO y BARAHORA.**

En los lotes: Lote 1. **Readecuación Palacio de Justicia de Santiago.** Lote 3. **Readecuaciones del Palacio de Justicia de Barahona.**

- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Robinson Pinera en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **Planta Física Pinera, S.R.L.**

Firma _____

Sello (Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)






FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 13 de diciembre, 2022

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: : PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: : 131-33602-7
4. RPE del Oferente: 57325
5. Domicilio legal del Oferente: CALLE JAYCEES '72 No. 3, ENS. NACO, D.N.
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Nombre: ROBINSON PINEDA RAMIREZ Dirección: AV. HIPICA ESQ. HATUEY, RES. DON PEDRO, SANTO DOMINGO ESTE Números de teléfono y fax: Cel. 809-224-5496 Dirección de correo electrónico: plantafisical@hotmail.com




Registro de Proveedores del Estado

Constancia de inscripción

RPE: 57325

Fecha de Registro: 16/10/2015

Razón Social: Planta Física Pinera, SRL

Género: Masculino

Certificación MIPYME: Sí

Clasificación Empresa: Pequeña Empresa

Ocupación:

Domicilio: Calle Wilfredo García Reyes Encarnación ,
29, Arroyo Hondo Viejo

11500 - REPÚBLICA DOMINICANA

Persona de Contacto: Robinson Sterling Pineda
Ramírez

Fecha Actualización: 1/3/2018

No. Documento: 131336027 - RNC

Provee: Servicios

Registro de Beneficiario: Sí

Estado: Activo

Motivo:

Observaciones:



Actividad Comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
15100000	Combustibles
15120000	Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31190000	Materiales de afilado pulido y alisado
31200000	Adhesivos y selladores
31210000	Pinturas y bases y acabados
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40140000	Distribución de fluidos y gas
42120000	Equipos y suministros veterinarios
42130000	Telas y vestidos médicos



42140000	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
42150000	Equipos y suministros dentales
42160000	Equipo de diálisis y suministros
42260000	Equipo y suministros post mortem y funerarios
42300000	Suministros para formación y estudios de medicina
42310000	Productos para el cuidado de heridas
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
47130000	Suministros de aseo y limpieza
52120000	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas
52130000	Tratamientos de ventanas
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
55100000	Medios impresos
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



Portal Transaccional - 24/11/2020 6:16:01 a.m.



Registro no.
4011-2022



MIPYMES



CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

PLANTA FISICA PINERA SRL

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa PLANTA FISICA PINERA SRL, PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131336027, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (12) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (16) días del mes de **Mayo** del año (2022).



76073



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4
 CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0222954685370**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **PLANTA FISICA PINERA SRL**, RNC No. **131336027**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LOS PRÓCERES**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veintidos (2022)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





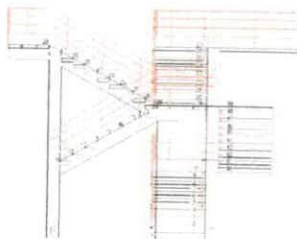
DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **Robinson Sterling Pineda Ramírez**, en calidad de **Gerente**, actuando en nombre y representación de **Planta Física Pinera, S.R.L.**, ubicada en la calle Jaycees 172, No. 3, Ensanche Naco, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Comparación de Precios No. **CP-CPJ-11-2022** del Consejo del Poder Judicial para la adecuación DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO Y BARAHONA, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de **Planta Física Pinera, S.R.L.** con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).





Planta Física PINERA, S.R.L.

Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco, Distrito Nacional.

Tel. (809) 766-1102. RNC 1-31-33602-7



13 de diciembre, 2022

CARTA DE PRESENTACION

Señores:

Consejo del Poder Judicial

Ciudad.

Distinguidos señores,

Nuestra empresa cuenta con profesionales y técnicos en el área de la construcción con experiencia en diversas áreas, por lo cual hemos estado trabajando de manera ininterrumpida durante más de 5 años.

Quien suscribe, Señor (a) Robinson Sterling Pineda Ramírez, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 069-0000761-5, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica Planta Física Pinera, S.R.L., que cuenta con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) Núm. 57325, la cual participa en el procedimiento de contratación de pública de referencia Núm. CP-CPJ-11-2022, llevado a cabo por el Consejo del Poder Judicial, para la compra o Contratación de obras para las readecuaciones de espacios de los Palacios de Justicia de Santiago, Puerto Planta, Barahona y Samaná.

Como oferente interesado en participar en el referido procedimiento, declaramos y nos comprometemos con lo siguiente:

1. No ofrecer a ninguno de los empleados de la institución contratante o a terceras personas, beneficio alguno para obtener una ventaja durante la ejecución de la contratación.
2. Que nosotros, los accionistas, representantes y/o miembros del consejo de administración no tenemos impedimento legal para ser adjudicado por la institución referida, ya que no nos encontramos dentro del régimen de prohibiciones e inhabilidades, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Estado Dominicano y su modificación.
3. Entregar los bienes, servicios u obras adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación y de conformidad con la oferta presentada en el marco del indicado procedimiento, máxime en el estado de emergencia nacional en que se encuentra el país y las responsabilidades desempeñadas por la institución contratante.
4. Mantener vigentes todas las licencias y seguros correspondientes durante la ejecución del objeto de la contratación y responder verazmente a todas las cuestiones relacionadas con la misma.
5. Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

El presente compromiso de integridad ha sido firmado en la ciudad de Santo Domingo, D. N. E. los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



Robinson Pineda
Gerente

Planta Física Pinera, S.R.L.



4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2855780



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **PLANTA FISICA PINERA SRL** con RNC/Cédula **1-31-33602-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **PLANTA FISICA PINERA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2022.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:
<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2855780-R3173584-52022**
- Pin: **7543**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA





ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Pago

REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA
REGISTRO MERCANTIL NO. 119929SD**

denominación social: PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.

sociedad de responsabilidad limitada

RNC: 1-31-33602-7

fecha de emisión: 17/09/2015

fecha de vencimiento: 17/09/2023

ramas: NO REPORTADO

nacionalidad: REPUBLICA DOMINICANA

capital social: 100,000.00

moneda: RD\$

fecha asamblea constitutiva/acto: 11/09/2015

fecha última asamblea: 23/03/2021

duración de la sociedad: INDEFINIDA

domicilio de la empresa:

calle: JAYCEES 72 NUM.3

sector: ENS. NACO

municipio: SANTO DOMINGO



datos de contacto de la empresa:

validación: C5462B81-6227-4038-A4BB-5214DFA673FB

RM NO. 119929SD

PÁG. 1 de 4



TELÉFONO (1): (809) 766-1102

TELÉFONO (2): (809) 224-5496

CORREO ELECTRÓNICO: NO REPORTADO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: NO REPORTADO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, COMERCIO, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: **CONSTRUCCION Y EDIFICACION, MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES, DECORACION, FERRETERIA Y PINTURA, ARTICULOS DEL HOGAR, VENTA DE SUMINISTROS Y EQUIPOS MEDICOS, CONSULTORIA, SUMINISTRO DE OFICINA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **BIENES RAICES, PRODUCTOS DEL HOGAR EN GENERAL, SUMINISTRO / EQUIPOS DE OFICINA, IMPRENTA / PUBLICACIONES, COMBUSTIBLES / LUBRICANTES**

REGIMEN ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BINSON STERLING PINEDA RAMIREZ	AV. HIPICA ESQ. HATUEY, RES. DON PEDRO NO. 14, LOS TRES OJOS SANTO DOMINGO ESTE	069-0000761-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
BIRMANIA MINYETY PINCHEZ	CALLE JAYCEES 72, NUM. 3 ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-1290047-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BINSON STERLING PINEDA RAMIREZ	Gerente	AV. HIPICA ESQ. HATUEY, RES. DON PEDRO NO. 14, LOS TRES OJOS SANTO DOMINGO ESTE	069-0000761-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
BINSON STERLING PINEDA RAMIREZ	AV. HIPICA ESQ. HATUEY, RES. DON PEDRO NO. 14, LOS TRES OJOS SANTO DOMINGO ESTE	069-0000761-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)





COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):
NO REPORTADO

INTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 1

MASCULINOS: NO REPORTADO

FEMENINOS: 1

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

LANTA FISICA PINERA

419224

REFERENCIAS COMERCIALES

NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A
MÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ
DÍGICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Handwritten signature



Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil

*** No hay nada más debajo de esta línea ***



PLANTA FÍSICA PINERA, S. R. L.

Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00

Capital Suscrito y Pagado: RD\$100,000.00

Registro Mercantil núm. 119929SD

Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm.1-31-33602-7

Domicilio Social: Calle Jaycees 72 núm.3, ensanche Naco, Santo Domingo D. N., Santo Domingo, República Dominicana.



Nómina de presencia de los socios de la compañía **PLANTA FISICA PINERA, S. R. L.**, que asistieron a la Asamblea General Extraordinaria en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Nombre y domicilio De los Socios	Número de Cuotas	Número de VOTOS	Firmas
ROBINSON STERLING PINEDA RAMIREZ , dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, provisto de la cédula de identidad personal núm. 069-0000761-5, domiciliado y residente en la Av. Hípica esq. Hatuey, Residencial Don Pedro Casa No. 14, Los Tres Ojos, Santo Domingo Este	990	990	<i>[Handwritten signature]</i>
IRMANIA MINYETY S. DE PINEDA , dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad personal núm. 001-990047-7, domiciliada y residente en la Av. Hípica esq. Hatuey, Residencial Don Pedro Casa No. 14, Los Tres Ojos, Santo Domingo Este.	10	10	<i>[Handwritten signature]</i>
TOTALES	1,000	1,000	



Certificada Sincera y Verdadera

ROBINSON S. PINEDA RAMIREZ
Presidente

[Handwritten signature]





PLANTA FISICA PINERA, S. R. L.

Capital Social: RD\$100,000.00

Domicilio Social: Calle Jaycees 72 núm.3, ensanche Naco, Santo Domingo D. N., Santo Domingo, Santo Domingo, República Dominicana

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA



ROBINSON STERLING PINEDA RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.069-0000761-5 y **BIRMANIA MINYETY SANCHEZ DE PINEDA**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1290047-7, ambos domiciliados y residentes en la domiciliado y residente en la Avenida Hipica esq. Hatuey, Residencial Don Pedro No. 14, Los Tres Ojos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana , República Dominicana.

Han acordado constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y con tal propósito han formulado, para regir la misma los siguientes estatutos:

ESTATUTOS SOCIALES

TITULO PRIMERO

Formación de la Sociedad. - Denominación. - Objeto. Sello. Asiento Social. Duración. -

Artículo 1. - Formación de la sociedad. - Entre los propietarios de las cuotas sociales creadas por el presente acto y de las cuotas sociales que pudieren crearse en el futuro, se ha decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada SRL que estará regida por las leyes de la República Dominicana y por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos.

Artículo 2. - Denominación. - La sociedad se denominará **PLANTA FISICA PINERA, S. R. L.**

Artículo 3.- Objeto.- La sociedad, tendrá por objeto social "Construcción y edificación, mantenimiento de viviendas y edificaciones, decoración, ferretería y pintura, artículos del hogar, venta de suministros y equipos médicos, consultoría, suministro de oficina, imprenta y publicaciones, productos de limpieza, combustibles y lubricantes, Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, instalación de ventanas, puertas o dispositivos, servicios de ebanistería, servicios eléctricos, control de plagas, fontanería, calefacción y aire acondicionado". Podrá a su vez realizar todo tipo de negocios u operaciones no prohibidas por las leyes del Estado Dominicano, ni tampoco por los presentes Estatutos Sociales



Como consecuencia del objeto antes indicado, la sociedad puede ejercer todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto antes mencionado o que fueran de naturaleza tal que favorezcan y faciliten su continuidad y expansión.

Artículo 4. - Sello. - La sociedad tendrá un sello gomígrafo o seco con las siguientes inscripciones: **PLANTA FISICA PINERA, S. R. L.**

Artículo 5. - Asiento Social. - La sociedad tendrá su domicilio social en la Calle Calle Jaycees 72 núm.3, ensanche Naco, Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser modificado por Asamblea.

Artículo 6. - Duración. - La duración de la sociedad es indefinida y podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos.



TITULO SEGUNDO

De los Aportes, Capital Social y Cuotas Sociales

Artículo 7. - De los aportes. - Los socios han efectuado en esta misma fecha los siguientes aportes a la sociedad:

Aportes en efectivo:

- 1) **ROBINSON STERLING PINEDA RAMIREZ**, ha aportado la suma de **NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$99,000.00)**
- 2) **BIRMANIA MINYETY SANCHEZ DE PINEDA**, ha aportado la suma de **DIEZ MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$1,000.00).**

Total, aportes en efectivo: **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$100,000.00).**

Los socios o representantes que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas en la forma indicada en el artículo precedente.

Artículo 8.- Capital Social.- Como consecuencia de los aportes hechos por los socios, el capital social se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$100,000.00)**, íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, dividido en mil (1,000) cuotas sociales iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$100.00)** cada una, las cuales se encuentran enteramente suscritas y pagadas.



Todas las cuotas sociales han sido atribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

- 1) **ROBINSON STERLING PINEDA RAMIREZ** Novecientas (990) cuotas sociales.
- 2) **BIRMANIA MINYETY SANCHEZ DE PINEDA**, Diez (10) cuotas sociales.

Los socios que suscriben estos estatutos declaran de manera expresa que dichas cuotas sociales han sido totalmente pagadas y distribuidas en la forma arriba indicada.

Artículo 9.- Aumento y Disminución del Capital Social. - El capital podrá ser aumentado o disminuido por la decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Socios, ya sea por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la reevaluación de activos.

En los aumentos de capital con creación de nuevas cuotas sociales, cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio.

Toda decisión de aumento de capital por la Asamblea General Extraordinaria deberá contar con la autorización de todos los socios, salvo en el caso de que aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las cuotas sociales, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Si el aumento de capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que se ponga a disposición de los socios un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento de capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con ley.

Toda decisión de disminución de capital por la Asamblea General Extraordinaria deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

Artículo 10.- Derechos inherentes a las cuotas sociales. - Toda cuota social da derecho a la copropiedad del activo social, del capital y fondos de reserva, y



en el reparto de los dividendos a una parte proporcional al número de cuotas sociales emitidas. Además, el socio tendrá los siguientes derechos:

- a) El de suscripción preferente en la emisión de nuevas cuotas sociales;
- b) El de asistir y votar en las asambleas generales y especiales;
- c) El de información y comunicación que le otorga la ley, y,
- d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes estatutos.



Artículo 11. - Emisión de cuotas sociales. - Todas las cuotas sociales serán nominativas.

Artículo 12. - La propiedad de una cuota social implica adhesión a los estatutos. - La suscripción o adquisición de una o más cuotas sociales presupone, por parte del comprador, su conformidad con estos estatutos y las resoluciones o acuerdos de las Asambleas Generales de Socios. Por tanto, ni los socios, ni sus herederos, cónyuges, acreedores y otros causahabientes tendrán derecho a intervenir en los negocios de la sociedad. Todo esto sin perjuicio del derecho que tienen los socios o sus mandatarios de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas Generales, ni de cualquier otro derecho que les otorguen estos estatutos.

Artículo 13. - Indivisibilidad de las cuotas sociales. - Las cuotas sociales son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconocerá más que un dueño por cada acción. Por consiguiente, los codueños indivisos de una acción estarán representados por un solo apoderado.

Artículo 14. - Transmisión de cuotas sociales. - Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de comunidad de bienes entre esposos.

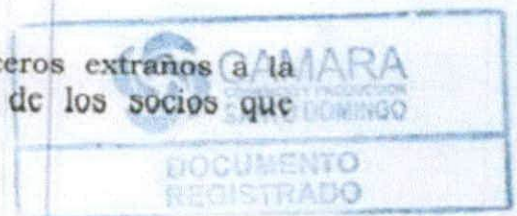
Ningún socio podrá traspasar sus cuotas sociales, sin antes haberlas ofrecido en venta a los demás socios de la sociedad, mediante comunicación escrita dirigida a la gerencia, quien estará obligada a comunicar dicha oferta en el domicilio de cada socio dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la fecha en que dicha oferta fue recibida.

Los socios tendrán un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de recibo de la oferta, para comprar las cuotas sociales, lo cual podrán hacer en la proporción que a cada uno corresponda en el capital social.

Si uno o más de los socios rechazan la oferta de compra, la gerencia la ofrecerá a los demás, en partes proporcionales al número de cuotas sociales de cada uno.

Si transcurriera el plazo de veinte (20) días sin que los socios hubieren hecho uso de la facultad arriba indicada, se presume de pleno derecho que han renunciado a su privilegio y el socio que desee vender podrá ofrecerlas a terceras personas.

Para que las cuotas sociales puedan ser cedidas a terceros extraños a la sociedad se requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios que



representen, por lo menos, la tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme al procedimiento establecido en la ley.

Toda cesión de cuotas sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte del gerente.

La cesión no se hará oponible a los terceros sino mediante el depósito e inscripción del original del acto de cesión en el Registro Mercantil.



TITULO TERCERO

De la Administración de la Sociedad. -

Artículo 15. - La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes que deberán ser personas físicas, socios o no. Su nombramiento podrá ser estatutario o por Asamblea General, y serán elegidos por un periodo no mayor a seis (6) años, al igual que los gerentes subsiguientes, pudiendo ser reelectos consecutivamente y desempeñar sus funciones hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión de sus cargos.

Párrafo: Queda designado por los presentes estatutos, **ROBINSON STERLING PINEDA RAMIREZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No.069-0000761-5, domiciliado y residente en la Avenida Hípica esq. Hatuey, Residencial Don Pedro No. 14, Los Tres Ojos, Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, como Gerente de la sociedad por un periodo dos (2) años, con todos los derechos y obligaciones que la Ley y estos estatutos otorgan a la administración. **ROBINSON STERLING PINEDA RAMIREZ**, acepta las funciones que le han sido conferidas y declara que no existe de su parte ninguna incapacidad o incompatibilidad legal que le impida asumirlas, en señal de lo cual suscribe el presente estatuto como gerente aceptante.

De los Gerentes. -

Artículo 16. - Los gerentes representan a la sociedad tanto en su vida interna como en su vida externa, es decir, lo mismo respecto de los socios que respecto de los terceros.

Representan a la sociedad en justicia y ejercerán conjuntamente todos los derechos de la sociedad contra los terceros y contra los socios.

Estarán investidos de los más amplios poderes para obrar conjuntamente en nombre de la sociedad y hacer o autorizar individualmente todos los actos y operaciones de gestión que se relacionen con el objeto social, así como de los actos de disposición de propiedades que no hayan sido expresamente reservados por la Ley o por estos Estatutos, y sometidos a la decisión previa de la Asamblea General. En consecuencia, los gerentes están facultados para los fines siguientes:



DOCUMENTO
REGISTRADO

- 1) Dictar reglamentaciones interiores;
- 2) Nombrar y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativa a su contratación y a la terminación de sus servicios;
- 3) Fijar los gastos generales de administración;
- 4) Percibir las sumas debidas a la sociedad, dando válido descargo a los deudores;
- 5) Suscribir, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores, y pagar las sumas que la sociedad adeuda, así como los retiros, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad, salvo que la Asamblea General disponga otra cosa;
- 6) Resolver sobre todos los contratos y negocios que entren en el objeto de la sociedad; efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios, otorgar en nombre de la sociedad, las firmas útiles en toda clase de contratos, negocios, recibos, registros y toda clase de actos;
- 7) Autorizar y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones y reparaciones de bienes muebles o inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, determinar la colocación de los fondos de reserva;
- 8) Contratar préstamos, con o sin la garantía de los bienes sociales, mediante apertura de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos;
- 9) Autorizar toda clase de negocios, transacciones, compromisos, asentimientos, desistimientos, embargos, levantamientos de éstos, oposiciones y otros derechos, lo mismo antes que después de recibir el pago consiguiente.

Artículo 17.- Los gerentes representan igualmente a la sociedad frente a los socios; y, a ese efecto, están investidos de las siguientes atribuciones:

- 1) Redactar el inventario anual, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas, que deberá ser puesto a la disposición de los socios quince (15) días por lo menos antes de la Asamblea General Anual, y presentado luego a esta Asamblea;
- 2) Presentar asimismo al estudio y decisión de la Asamblea General Anual, el informe de gestión que contenga relación de las operaciones sociales durante el ejercicio transcurrido entre el último y el precedente inventario;
- 3) Sugerir las sumas que juzguen convenientes a destinar a fines de reserva, y recomendar a la Asamblea General el empleo de los beneficios realizados y disponibles;



4) Someter a la Asamblea General recomendaciones para la modificación o ampliación de los Estatutos;

5) Convocar la Asamblea General y fijar el consiguiente Orden del Día;

6) Ejecutar todas las decisiones emanadas de la Asamblea General de Socios

Artículo 18.- Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por los gerentes dentro de sus atribuciones serán válidamente firmados por estos, salvo los casos en que la Asamblea General hubiere conferido delegación especial a otra persona.

Artículo 19.- En principio, los retiros de fondos o valores, las órdenes a cargo de banqueros, deudores o depositarios, lo mismo que los libramientos, endosos, aceptaciones de efectos de comercio, serán válidamente firmados por los gerentes, salvo los casos en que la Asamblea hubiere conferido delegación especial a otra persona. Todos los actos relativos al servicio diario de las negociaciones sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, serán firmados por los gerentes o por las personas designadas por ellos, bajo su responsabilidad.

Artículo 20.- Los gerentes tendrán además las siguientes funciones:

a) La dirección y la supervisión de la contabilidad de los fondos de la sociedad;

b) La custodia y manejo de los fondos sociales, sujetándose a las reglas e instrucciones especiales que le impongan la Asamblea General y estos estatutos;

c) Suscribir, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores de acuerdo con lo previsto en el artículo 16;

d) Realizar el depósito de los fondos de la sociedad en los bancos que crea conveniente;

Artículo 21.- Responsabilidad Civil de los Gerentes. - Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Las acciones en responsabilidad previstas en la ley prescribirán a los dos (2) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si esto ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.



Artículo 22. - Incompatibilidades de los Gerentes.- No podrán ser designadas como gerentes de la sociedad las siguientes personas:

- a. Los menores no emancipados;
- b. Los interdictos e incapacitados;
- c. Los condenados por infracciones criminales, y,
- d. Aquellas que por razón de sus funciones no puedan ejercer el comercio.

Artículo 23. - Prohibiciones de los Gerentes.- A pena de nulidad de contrato, operación o transacción, sin autorización expresa y unánime de la asamblea general de socios, estará prohibido a los gerentes:

- a. Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b. Usar bienes, servicios o créditos de la misma en provecho propio de parientes, representantes o sociedades vinculadas; y,
- c. Usar en beneficio propio o de terceros relacionados, las oportunidades comerciales de que tuvieren conocimiento en razón de su cargo y que a la vez constituya un perjuicio para la sociedad

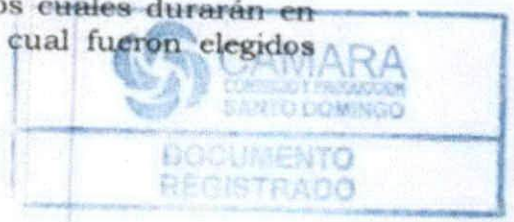
Las anteriores prohibiciones se aplicarán igualmente a los cónyuges, así como a los ascendientes y descendientes de las personas previstas en el presente artículo y a toda persona interpuesta.

Estará igualmente prohibido a los gerentes:

- a. Proponer modificaciones de estatutos sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;
- b. Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de los ejecutivos en la gestión de la sociedad;
- c. Inducir a otros gerentes, en caso de los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- d. Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;
- e. Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes Estatutos o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social;
- f. Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios.

Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Artículo 24. - Renuncia de los Gerentes. - Los gerentes sólo podrán presentar renuncia de sus cargos por ante la Asamblea General Ordinaria, y estará a cargo de la Asamblea General designar sus sustitutos, los cuales durarán en sus funciones hasta la terminación del período para el cual fueron elegidos originalmente.



Artículo 25. - Delegación de poderes. - Cada gerente puede, para el despacho y gestión de los negocios sociales, delegar todo o parte de su poderes en el otro gerente o en una o varias personas accionistas o no de la sociedad.

En el acto de delegación se determinará y reglamentará las atribuciones de las personas a quienes haya hecho la delegación.

Los gerentes pueden también con la misma autorización, conferir a cualquier persona, por mandato especial, poderes, sean permanentes, sean para un objeto determinado, a cambio de una remuneración fija o proporcional de los beneficios.

Artículo 26. - Remuneración de los Gerentes. - Estos estatutos determinará el monto de la remuneración que recibirán los gerentes. La Asamblea General Ordinaria Anual tendrá iguales atribuciones respecto de los subsiguientes gerentes.



TITULO CUARTO

De las Asambleas Generales

Artículo 27. - Asambleas Generales. - La Asamblea General es la reunión de los socios en la forma y condiciones estipuladas en las leyes y en los presentes estatutos. Cuando está regularmente constituida representa la universalidad de los socios, aún a los ausentes, los disidentes y los incapaces, y sus decisiones no serán susceptibles de ningún recurso.

Artículo 28. - División de las Asambleas. - Las Asambleas Generales se dividen en Ordinarias y Extraordinarias; se llaman Ordinarias las Asambleas cuyas decisiones se refieren a hechos de gestión o de administración, o a un hecho cualquiera de aplicación o de interpretación de los estatutos. Se llaman Extraordinarias las Asambleas cuyas decisiones recaen sobre la introducción de una modificación cualquiera a los estatutos, o sobre la fusión y/o disolución de la sociedad o su transformación en cualquiera de las otras clases de sociedades autorizadas por la ley.

Artículo 29. - Convocatoria y Fecha de la Asamblea. - La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá sin necesidad de convocatoria, el 31 de marzo de cada año, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el asiento social de la sociedad. Si ese día fuere feriado, la reunión tendrá lugar el día siguiente laborable.

En los demás casos, los gerentes o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) parte de los socios y sean propietarios de la cuarta (1/4) parte de las cuotas sociales, por lo menos, convoca a los socios en Asamblea General y fija la hora de la reunión y el día de la convocatoria. La convocatoria se hará con quince (15) días de antelación, por carta - circular, o por aviso en la prensa si se han emitido cuotas sociales al portador, correo electrónico o cualquier otro medio de efectiva divulgación.



Las convocatorias deberán contener además de lo indicado precedentemente las siguientes enunciaciones:

- a. La denominación social, seguida de sus siglas;
- b. El monto del capital social autorizado y suscrito y pagado;
- c. El domicilio social;
- d. El número de matriculación de la sociedad en el Registro Mercantil y Registro Nacional de Contribuyentes;
- e. El día;
- f. El lugar del depósito de los poderes de representación y de los certificados accionarios al portador; y,
- g. Las firmas de las personas convocantes.



Cualquier Asamblea General podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o debidamente representadas la totalidad de las cuotas sociales que componen el capital de la Sociedad.

Artículo 30. - Lugar de las Asambleas. - Las asambleas se reunirán en el domicilio social de la sociedad.

Artículo 31. - Quórum de las Asambleas. - La Asamblea General Ordinaria deberá estar compuesta por socios que representen por lo menos la mitad más uno del capital social.

Si la Asamblea no alcanzare ese número se reunirá de nuevo en virtud de nueva convocatoria, y en esta segunda reunión deliberará válidamente cualquiera que sea la proporción del capital representado en ella, pero solamente sobre los asuntos indicados en la primera convocatoria.

Las Asambleas Generales que hayan de deliberar sobre modificaciones de los estatutos o sobre disolución de la sociedad, no estarán regularmente constituidas ni deliberarán válidamente si no se componen de un número de socios que represente por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. A falta de dicho quórum, la asamblea podrá ser prorrogada para una fecha posterior dentro de los dos (2) meses siguientes.

Cuando se trata de modificaciones en los estatutos que no se refieren ni al objeto ni a la forma de la sociedad, si una primera asamblea no reúne el quórum arriba indicado, se puede convocar una segunda asamblea, con veinte (20) días de antelación, mediante dos avisos con intervalos de cinco (5) días cada uno, publicados en un periódico de circulación nacional. Esta convocatoria reproducirá la orden del día, indicando la fecha y el resultado de la precedente asamblea. La segunda asamblea deliberará válidamente si se compone de un número de socios que representen la mitad (1/2) por lo menos del capital social. Si estas dos asambleas sucesivas no pueden válidamente deliberar por no reunir los quórum arriba indicados, se considerará legalmente rechazada la proposición.



Artículo 32. - Composición de las Asambleas. - Todo socio tiene derecho de asistir a la Asamblea General sea cual fuere el número de cuotas sociales que posea y dispondrá un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge o por un tercero.

Artículo 33. - Mandatario de los socios. - Todo socio puede hacerse representar en la Asamblea General por un mandatario, el cual puede ser o no socio. Para poder concurrir a la Asamblea, el apoderado deberá depositar en el asiento social de la sociedad por lo menos un día antes de la reunión, una constancia del poder.

Se conviene contractualmente que las mujeres casadas podrán estar representadas por su marido si éste último tiene la administración de sus derechos; los menores e incapaces por sus tutores y gerentes; y las sociedades por una persona que justifique un mandato especial y regular.

El mandato de representación se otorgará para una sola asamblea. Sin embargo, podrá otorgarse para dos asambleas que se celebren el mismo día o en un lapso de siete (7) días. El mandato conferido para una asamblea valdrá para las asambleas sucesivas convocadas con el mismo orden del día.

Artículo 34. - Directiva de la Asamblea. - La Asamblea General será presidida por el gerente o por uno de los gerentes. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad.

Artículo 35. - Orden del Día. - El orden del día será redactado por el gerente o por la persona que efectúe la convocatoria de la Asamblea General.

La Asamblea General no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en el orden del día. Sin embargo, el gerente o la persona que convoque la Asamblea General estará obligada a incluir en el orden del día toda proposición que emane de socios que representen la décima parte (1/10) del capital social siempre que haya sido consignado por escrito entregado con cinco (5) días de antelación a la fecha fijada para la reunión de la Asamblea.

Toda la resolución que fuere una consecuencia directa de la discusión provocada por un artículo del orden del día podrá ser sometida a votación.

Artículo 36. - Votos. - Las decisiones de la Asamblea General serán tomadas por mayoría de votos de los socios presentes o representados. En caso de empate el voto del socio que tenga o represente en la Asamblea mayor número de cuotas sociales será preponderante. Cada cuota social da derecho a un voto.

Los votos se expresarán con el levantamiento de la mano, a menos que el escrutinio secreto sea solicitado por socios que representen una tercera parte (1/3) del capital representado en la Asamblea. En este último caso la Asamblea designará la persona o personas que ejercerán las funciones de escrutador.



Todas las deliberaciones de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad de quien presidió la misma, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos, la indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno de los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.



En caso de consulta escrita, se hará mención de la misma en un acta a la cual se anexará la respuesta de cada socio.

Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes, y, en su caso, por la persona que presida la reunión.

Las actas serán redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social.

Artículo 37. - Competencia de la Asamblea General Ordinaria. - Las Asambleas Generales Ordinarias son competentes para estatuir sobre todas las cuestiones que exceden de la competencia de los gerentes; para conferir a los gerentes las autorizaciones necesarias en caso de que sus poderes fuesen insuficientes; para reglamentar las condiciones del mandato impartido a los gerentes y para determinar soberanamente el alcance de su competencia.

Corresponde en consecuencia a la Asamblea General Ordinaria:

Aprobar de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;

Conocer del informe de los gerentes sobre su gestión anual y sobre los negocios de la sociedad;

Discutir, aprobar, enmendar o rechazar dichas cuentas; examinar los actos de gestión de los gerentes y darles descargos;

Declarar los dividendos a repartir;

El nombramiento y la revocación de los gerentes, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;

Fijar la remuneración de los gerentes;

La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto;



Revocar y sustituir en cualquier época y sin indicación en el orden del día a los gerentes por causas cuya importancia aprecia como único Juez, soberanamente;

Conferir a los gerentes las autorizaciones necesarias en todos los casos en que sus poderes sean insuficientes;

Autorizar a los gerentes a negociar con la sociedad;

Deliberar sobre la aplicación o interpretación de los estatutos;

Regularizar cualquier nulidad, error u omisión cometido en la deliberación de una Asamblea General anterior;

Acordar la participación de la sociedad en la constitución de consorcios, asociaciones, sociedades en participación según convenga a los intereses de la Sociedad;

Deliberar sobre las contestaciones surgidas entre los socios y la sociedad o sus representantes, y emitir su opinión para los fines de los estatutos.

Ninguna resolución de la asamblea general de socios podrá tener por efecto extinguir una acción en responsabilidad contra los gerentes por una falta cometida en el ejercicio de su mandato.

Artículo 38. - Competencia de las Asambleas Generales Extraordinarias.- Las Asambleas Generales Extraordinarias son Asambleas excepcionales. Ellas estatuyen sobre toda proposición que tienda a introducir una modificación cualquiera de los estatutos.

Corresponde principalmente a la Asamblea General Extraordinaria conocer:

De la modificación de los estatutos sociales;

Del aumento y la reducción del capital social;

De la transformación, fusión o escisión de la sociedad;

De la enajenación de todo el activo social por medio de venta, traspaso, aportes o de otra manera;

De la disolución de la sociedad;

De la modificación del reparto de los beneficios;

De la composición, el voto y los poderes de la Asamblea General Ordinaria y de la Extraordinaria, y en general, de la modificación de cualquier artículo de los presentes estatutos.



Artículo 39. - La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo. - La Asamblea General puede ser Ordinaria y Extraordinaria al mismo tiempo si reúne las condiciones indicadas en los presentes estatutos.

TITULO QUINTO

Derecho de Información

Artículo 40.- Todo socio, cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital de la sociedad, tendrá derecho de conocer en todo tiempo la condición económica y las cuentas de la sociedad.

TITULO SEXTO

Inventario. - Beneficio. - Reservas. -

Artículo 41. - Año Social. - El año social comienza el primero (1ro.) de enero y termina el treinta y uno (31) del mes de diciembre de cada año.

Por excepción, el primer año social abarcará el tiempo comprendido entre la fecha de constitución definitiva de la sociedad y el día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

Artículo 42. - Inventario. - Al final de cada año social se levantará un inventario general del activo y del pasivo social.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán puestas a disposición de los socios quince (15) días antes de la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria a la cual deberán ser presentados.

Todo socio puede tomar comunicación en el asiento social, del inventario y de la lista de socios y hacerse entregar, a sus costas, copias del balance que resume el inventario y el informe de gestión anual.

Artículo 43. - Amortizaciones por depreciación. - En cada inventario, el gerente tendrá en cuenta las depreciaciones que pudiesen haber sufrido en su valor los objetos que componen el activo social, y hará las amortizaciones que juzgue conveniente.

Artículo 44. - Beneficios Netos. - Los productos de la sociedad, según resulte del inventario que deberá ser levantado al final de cada año social, después de deducidos todos los gastos, cargas sociales y las amortizaciones, constituyen los beneficios netos.

Artículo 45. - Reparto de los Beneficios. - De los beneficios netos obtenidos anualmente se separará un cinco por ciento (5%) para la constitución del fondo de reserva legal. No será obligatorio separar dicho porcentaje, cuando el fondo de reserva legal hubiere alcanzado una suma igual a la décima parte del capital social.



El remanente constituirá la cantidad a repartir como dividendos entre los socios.

El pago de los dividendos se hará en la fecha que determine la Asamblea General.

TITULO SEPTIMO

Transformación- Disolución- Liquidación

Artículo 46. - Transformación. - La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por la mayoría requerida para la modificación de los estatutos. La transformación en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L) resulta de la adquisición de parte de un socio, que sea persona física, de todas las cuotas sociales y del cumplimiento de las formalidades establecidas por la Ley para la transformación.

Artículo 47.- Disolución.-La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenidos en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objeto , la imposibilidad de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyen el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) por pérdida que dejen reducido el patrimonio contable o menos de la mitad del capital Social; e) Por la adquisición de parte de un socio que, sea una persona moral, de todas las partes sociales; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

Artículo 48.- Liquidación En caso de disolución de la sociedad los socios nombraran uno o mas liquidadores, que podrán ser socio o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con apego a la Ley

Artículo 49.- Novación, controversias e interpretación.- Cualquier conflicto que suscitare la aplicación o la interpretación de este contrato intentará de mutuo acuerdo entre las partes; de no ser posible tal conciliación amistosa, las partes expresan su voluntad inequívoca de dirimir dichas controversias sometiéndose a arbitraje; en cada caso, acordarán la persona o el equipo que actuará como árbitro , el cual , salvo pacto en contrario , ajustará su proceder a lo establecido en la Ley General de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, con sujeción al reglamento establecido por el Consejo de Conciliación y Arbitraje.



Párrafo: La modificación del presente contrato precisará acuerdo unánime de los socios.

Artículo 50.- Forma. - Las partes podrán notarizar este documento y elevarlo a escritura pública si así lo desean corriendo por cuenta de quien propongan los gastos derivados de dicha legalización.



TITULO OCTAVO

Contestaciones

Artículo 51. - Condiciones a que deben sujetarse los socios para intentar una acción contra la sociedad. - Ningún socio podrá intentar una acción contra la sociedad o sus representantes, sin que haya sido deferida previamente a la Asamblea General Ordinaria de socios, la cual rendirá un informe que será sometido a los tribunales competentes al mismo tiempo que la demanda.

TITULO NOVENO

Inscripción y Registro.

Artículo 52. - Gastos de constitución de la sociedad. - Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por esta y cargados a la cuenta de gastos generales.

Artículo 53. - Obligaciones asumidas por cuenta de la sociedad en formación. - La sociedad declara asumir y ser responsable de los siguientes actos u obligaciones que han sido suscritos o contraídas por su cuenta o en su beneficio:

Artículo 54.- Publicidad. El portador de una copia de los presentes estatutos y de todos los actos y actas relativas a la constitución de la sociedad, tiene el poder necesario para hacer los depósitos y registros establecidos por la ley.

Los presentes estatutos, que constan de dieciséis (16) páginas, debidamente firmados, han sido redactados en la ciudad de Santo Domingo, Domingo, República Dominicana, el día veintidós (22) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022). -

CR-3

ROBINSON STERLING PINEDA RAMIREZ
Socio-Gerente

Birmania Minyety Sanchez de Pineda

BIRMANIA MINYETY SANCHEZ DE PINEDA
Socio



Segunda versión que modifica el objeto social, contempla nuevo domicilio y un nuevo socio.



ORIGINAL
 No. 04-22-1234 2:10 am
 M. 171 47488 M. N. 11-62830
 L. 11 11 11-11-11
 W. 11 11 11
 D. 11 11 11
 M. 11 11 11



TITULO OCTAVO

Contenido

Condiciones y que deben satisfacer los socios para ingresar
 a la sociedad.



TITULO NOVENO

Inscripción y Registro

Artículo 52 - Gastos de constitución de la sociedad. - Los gastos de constitución de la sociedad serán soportados por esta y se repartirán a la medida de cada accionario.

Artículo 53 - Coligaciones o acciones que toquen a la sociedad en formación. - La sociedad de esta forma y sus representantes para o en nombre de ella, no podrán celebrar acciones o coligaciones que afecten los intereses de la sociedad.

Artículo 54 - Posibilidad de portar de una copia de los presentes estatutos. - La copia de estos y de los estatutos de la sociedad, de la que se trata en el presente artículo, podrá ser llevada por los accionarios y sus representantes para o en nombre de ella.

Los presentes estatutos, que fueron elaborados por el suscrito, se han leído y aprobados en el ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día veintidós del mes de mayo del año dos mil y dieciséis.

ROSIBON ESTELIND PINEDA RAMIREZ
 Socio-Gerente

BERMANIA MINYETTY SANCHEZ DE PINEDA
 Socio



Capital Social Autorizado: RD\$100,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$100,000.00
Registro Mercantil núm. 119929SD
Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) núm.1-31-33602-7
Domicilio Social: Calle Jaycees 72 núm.3, ensanche Naco, Santo Domingo D. N., Santo Domingo,
República Dominicana.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitres (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), siendo las nueve (9:00) horas de la mañana, los socios de la entidad **PLANTA FISICA PINERA, S. R. L.**, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, domicilio social, sito en la Calle Jaycees 72 núm.3, ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.



De conformidad con la ley 479-08, Ley 31-11 y de los Estatutos Sociales, se redactó la lista de los socios concurrentes, que encabeza la presente acta, y que contiene sus respectivos domicilios, el número de votos que les corresponden de conformidad con las cuotas sociales que les pertenecen. La mencionada lista fue firmada por los presentes y puesta a disposición de todos.

Ocupó la Gerencia, el señor **ROBINSON STERLING PINEDA RAMÍREZ**, Comprobada la presencia en persona de la totalidad de los socios de la empresa, se acordó constituida la Asamblea General Extraordinaria.

Se declaró abierta la asamblea y como cuestión previa, se hizo constar que, en vista de encontrarse todos los socios presentes, éstos han renunciado a las formalidades y plazos establecidos en los Estatutos Sociales para las convocatorias.

En seguida el Gerente leyó el Orden del Día que dice así:

1. Autorizar a su Gerente, señor Robinson Sterling Pineda Ramírez a realizar Contrataciones Públicas.
2. Conocer y aprobar el cambio de objeto social de la empresa, en consecuencia, la modificación del Art. 3 de los Estatutos Sociales.
3. Conocer de cualquier otro asunto que fuere propuesto por los socios observando las formalidades previstas en los estatutos sociales.

R.P.

B.M.S

Pasando a conocer el primer punto de agenda el gerente explicó a la asamblea la necesidad de ser autorizado para contratar con instituciones del Estado dominicano, y después de un intercambio general de impresiones, la Asamblea General Extraordinaria de **PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.**, después de escuchar las explicaciones de su Gerente, señor Robinson Sterling Pineda Ramírez, respecto de todos los puntos de agenda indicados en el Orden del Día, y luego de un intercambio de opiniones se adoptó por unanimidad de votos la siguiente resolución:



PRIMERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de **PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.**, válida y regularmente constituida, *resuelve Autorizar* al señor **Robinson Sterling Pineda Ramírez**, provisto de la cédula de identidad núm. 069-0000761-5, Gerente de la empresa, a concertar todo tipo de contratos pertinentes a Contrataciones Públicas, que incluye a modo enunciativo y no limitativo, concursos, licitaciones, acuerdos de servicios, entre otros, con instituciones públicas de la República Dominicana.

Pasando a conocer el segundo punto de agenda el gerente explicó a la asamblea la necesidad de modificación del art. 3 de los estatutos sociales para incluir nuevos rubros al objeto social y en consecuencia agregar al certificado de registro mercantil lo siguiente: "Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, instalación de ventanas, puertas o dispositivos, servicios de ebanistería, servicios eléctricos, control de plagas, fontanería, calefacción y aire acondicionado".

Después de un intercambio general de impresiones, la Asamblea General Extraordinaria de **PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.**, después de escuchar las explicaciones de su Gerente, señor Robinson Sterling Pineda Ramírez, respecto al segundo punto de la agenda y luego de un intercambio de opiniones se adoptó a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de **PLANTA FISICA PINERA S.R.L.**, válida y regularmente constituida., *resuelve Aprobar* la modificación del Art. 3 de sus Estatutos Sociales, para que en lo adelante diga de la manera siguiente: "**Artículo 3. Objeto.** 'La sociedad, tendrá por objeto social "Construcción y edificación, mantenimiento de viviendas y edificaciones, decoración, ferretería y pintura, artículos del hogar, venta de suministros y equipos médicos, consultoría, suministro de oficina, imprenta y publicaciones, productos de limpieza, combustibles y lubricantes, Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas, instalación de ventanas, puertas o dispositivos, servicios de ebanistería, servicios eléctricos, control de plagas, fontanería, calefacción y aire acondicionado".

La Asamblea toma Acta del consecuente cambio de objeto social realizado.

TERCERA RESOLUCIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de **Planta Física Pinera, S.R.L.**, válida y regularmente constituida, *Resuelve Autorizar* con facultad de delegación, a su Gerente, para que proceda a depositar en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, para su inscripción en el Registro Mercantil, original de la presente acta con su nómina de presencia, y cualquier otro documento que fuere procedente.



B. U. 05



Y no habiendo nada más que tratar, siendo las diez (10:00) horas de la mañana, fue clausurada la presente sesión, en el lugar y fecha arriba indicados, de la cual se levantó la presente acta, que una vez leída y aprobada por los socios presentes fue firmada por ellos.

CR3

ROBINSON S. PINEDA RAMÍREZ
Socio/Gerente

[Signature]

BIRMANIA MINYETY S. DE PINEDA
Socio



Certificada Sincera y Verdadera:

CR3

ROBINSON S. PINEDA RAMIREZ
Gerente

ORIGINAL
FECHA: 05/04/22 HORA: 11:00 AM
LUGAR: SANTO DOMINGO
LIBRO: 01 FOLIO: 347
V. DE: 100.00
DOC: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
ORDINARIA EXTRAORDINARIA
M. 120261190





Rhadames Martinez Soliz
Contador Público Autorizado. ICPARD 8272

1 de agosto del año 2022



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Hemos sido contratado para evaluar los Estados Financieros cortado al 31 de diciembre del año 2021 y 2020, de la entidad PLANTA FISICA PINEDA, SRL, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Estos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la empresa, nuestra responsabilidad se circunscribe a expresar una opinión sobre las informaciones y resultados de las operaciones económicas durante el periodo que abarca desde el 01 de enero del año 2021 y 2020 al 31 de diciembre del 2021 y 2020.

Nuestra auditoria fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), generalmente aceptadas en la República Dominicana. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con la finalidad de obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones materiales. Una auditoria incluye un examen, sobre bases selectivas, de evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos y sus correspondientes anexos, expresan razonablemente, la situación financiera de PLANTA FISICA PINEDA, SRL , al 31 de diciembre del año 2021 y 2020.



Rhadames Martinez Soliz
C.P.A.

PLANTA FISICA PINEDA, SRL
ESTADO DE SITUACION
AL 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(Valores en RD\$)



		2021	2020
ACTIVOS:			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo en Caja y Banco	Nota 4	276,374.68	1,002,909.50
Cuentas por cobrar Clientes	Nota 5	2,190,660.39	7,926,601.92
Otras Cuentas por Cobrar		1,986,008.50	
Inventario de Materiales Construccion		388,805.00	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		<u>4,841,848.57</u>	<u>8,929,511.42</u>
OTROS ACTIVOS			
IMPUESTOS DIFERIDOS		-	-
TOTAL OTROS ACTIVOS		-	-
TOTAL ACTIVOS		<u>4,841,848.57</u>	<u>8,929,511.42</u>
PASIVOS:			
PASIVOS CORRIENTES			
PRESTAMOS POR PAGAR	Nota 6	2,000,000.00	1,500,000.00
CUENTAS POR PAGAR, SUPLIDORES	Nota 7	817,300.00	1,603,290.00
Impuestos Por Pagar		41,160.00	
TOTAL PASIVOS		<u>2,858,460.00</u>	<u>3,103,290.00</u>
CAPITAL:			
CUOTAS SOCIALES		100,000.00	100,000.00
UTILIDADES (PERDIDAS) PERIODOS ANTERIORES		1,726,221.42	2,018,639.60
UTILIDADES DEL PERIODO		157,167.15	3,707,581.82
TOTAL CAPITAL		<u>1,983,388.57</u>	<u>5,826,221.42</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL		<u>4,841,848.57</u>	<u>8,929,511.42</u>



ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 Enero al 31 de Diciembre 2021 y 2020
(Valores en RD\$)



INGRESOS	2021	2020
Ingresos por Servicios	12,132,866.77	14,759,321.96
Total Ingresos	<u>12,132,866.77</u>	<u>14,759,321.96</u>
 MENOS:		
 COSTOS DE VENTAS	<u>7,842,215.06</u>	<u>5,712,498.67</u>
UTILIDAD BRUTA	4,290,651.71	9,046,823.29
 GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
Sueldos y Salarios	209,000.00	150,000.00
Seguridad Social e Infotep	34,046.10	27,611.16
Gastos por suministros y servicios	3,570,187.95	4,899,783.28
Arrendamiento	5,507.06	
Gastos de Representación	100,471.19	80,828.05
Gastos Financieros	214,272.26	181,018.98
 TOTAL GASTOS	<u>4,133,484.56</u>	<u>5,339,241.47</u>
 UTILIDAD DEL PERIODO	<u>157,167.15</u>	<u>3,707,581.82</u>



PLANTA FISICA PINEDA, SRL
Estado de Flujo de Efectivos
Al 31 de Diciembre del 2021 y 2020
(Valores en RD\$)



FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION	2021	2020
Ganancia (Perdida) neta del ejercicio	157,167.15	3,707,581.82
Gasto no desembolsable (depreciacion no considerada)	-	-
Fuente de fondos cuentas por cobrar	5,735,941.53	-
Uso de fondos cuentas por cobrar	-	(3,871,050.52)
Uso de fondos otras cuentas por cobrar	(1,986,008.50)	-
Uso Gastos pagados por anticipado	-	316,456.24
Uso fondo para inventarios	(388,805.00)	-
Fuente de fondos en cuentas por pagar	-	7,750.96
Uso en pagos a cuentas por pagar	(785,990.00)	-
Fuentes de impuestos por pagar	41,160.00	-
Flujo Neto Generado en Actividades de Operación	2,773,465.18	160,738.50
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION	0.00	0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Fuete de financiamiento préstamos por pagar	500,000.00	-
Uso de fondos en cuentas por pagar Accionistas	-	-
Uso o retiro utilidades acumuladas	(4,000,000.00)	-
Flujo Neto Generado en Actividades de Financiamiento	(3,500,000.00)	-
Aumento (Disminucion) Neta de Efectivo y Equivalente	(726,534.82)	160,738.50
Efectivo y Equivalente al Inicio del periodo	1,002,909.50	842,171.00
Efectivo y Equivalente al final del periodo	276,374.68	1,002,909.50



QUIMOSERVIS, SRL

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre 2021 y 2020
Valores en RD\$



1. Actividad

Planta Física Pineda, S.R.L., es una empresa constituida según las leyes de la Republica Dominicana en septiembre del año 2015 y tiene como actividad principal la construcción y mantenimiento de edificaciones.

2. Políticas de Contabilidad- A Continuación, se resumen las principales políticas de contabilidad.

- a) **Base de presentación** – La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con normas internacionales de información financiera, requiere que la gerencia efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes de los activos y pasivos registrados, y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los Estados Financieros, así como los importes de ingresos y gastos registrados durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de esos estimados.
- b) **Ingresos y gastos** – Los ingresos y gastos se reconocen por el método de lo devengado.
- c) **Inventarios** – los inventarios son valuados al menor del costo, usando el método de primero en entrar primero en salir (PEPS)..

3. Administración de Riesgos Financieros

La gerencia de la empresa está consciente que por la naturaleza de sus actividades económicas la empresa se expone a una variedad de riesgos financieros, cuyos posibles efectos adversos deben ser evaluados regularmente a fin de minimizar el impacto sobre los resultados. A continuación, presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la compañía:





a) Riesgo de Tasa de Interés

Los ingresos y los flujos de caja operativos de la compañía son sustancialmente dependientes de los cambios en las tasas de interés del mercado. La compañía tiene pasivos contraídos que causan intereses anuales a tasas de mercado.

b) Riesgo de Crédito

En general, en nuestra evaluación pudimos constatar que actualmente la compañía tiene una reducida cartera de clientes potenciales con altos montos en cuentas por cobrar, lo cual es un riesgo significativo en relación a su capital de trabajo, sin embargo, al ser clientes de reconocida solvencia el impacto de este riesgo es mínimo.

c) Riesgo de Liquidez

La gerencia está consciente de las implicaciones del riesgo de liquidez. Para reducir estos efectos es conveniente tener el respaldo de una línea de crédito apropiada, y así mantener adecuados niveles de efectivo.



PLANTA FISICA PINEDA, SRL
Notas a los Estados Financieros
AL 31 de Diciembre de 2021 y 2020
(Valores en RD\$)



	2021	2020
Nota 4		
Efectivo en Caja y Banco		
Banco BHD 26004790012	272,463.12	479,653.68
Banreservas	3,911.56	523,255.82
Total	276,374.68	1,002,909.50
Nota 5		
Cuentas por Cobrar		
Proconsumidor	0.00	160,000.00
Promese Cal	2,129,182.39	196,290.00
Fonper	0.00	3,664,306.00
Superintendencia de Bancos	0.00	143,710.00
UCATEBA	0.00	3,762,295.92
Tribunal Superior Electoral	61,478.00	0.00
Total	2,190,660.39	7,926,601.92
Nota 6		
Prestamos por Pagar		
Banco BHD	2,000,000.00	1,500,000.00
Otros Prestamos	0.00	0.00
Total	2,000,000.00	1,500,000.00
Nota 7		
Cuentas por Pagar		
ALEX VENTANAS	27,300.00	0.00
PRISMA FERRETERIA	0.00	0.00
CARLOS GUZMAN	250,000.00	0.00
PROYECTOS METALICOS GM	200,000.00	475,290.00
WINDER MANUEL PEREZ	260,000.00	390,000.00
ROCKY MARTINEZ (REM CONSTRUCCIONE	80,000.00	738,000.00
Total	817,300.00	1,603,290.00






Tecnico calificado en Terminaciones



Ayudante de segunda



Ayudante calificado



Ingeniero Civil Residente



Arquitecta Directora de Obra

Planta Física Pinera, S.R.L.

ORGANIGRAMA DE RESPONSABILIDADES

Planta Física PINERA, S.R.L.
Calle Jayces '72, No. 3, Ens. Naco, Distrito Nacional,
Tel. (809) 766-1102. RNC 1-31-33602-7



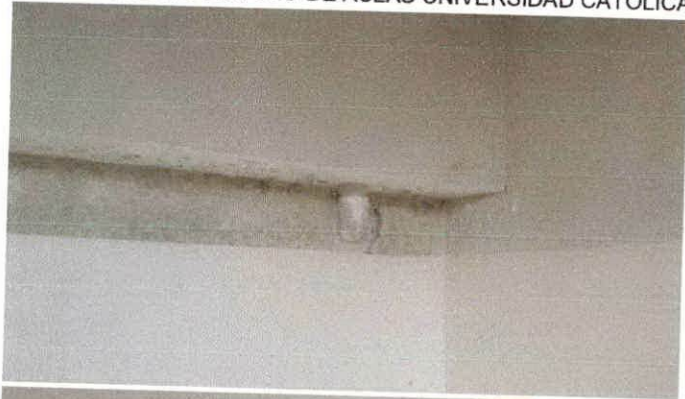


MANTENIMIENTO FARMACIAS PROMESE/CAL

TESTIMONIOS



MANTENIMIENTO EDIFICIO DE AULAS UNIVERSIDAD CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA (UCATEB)



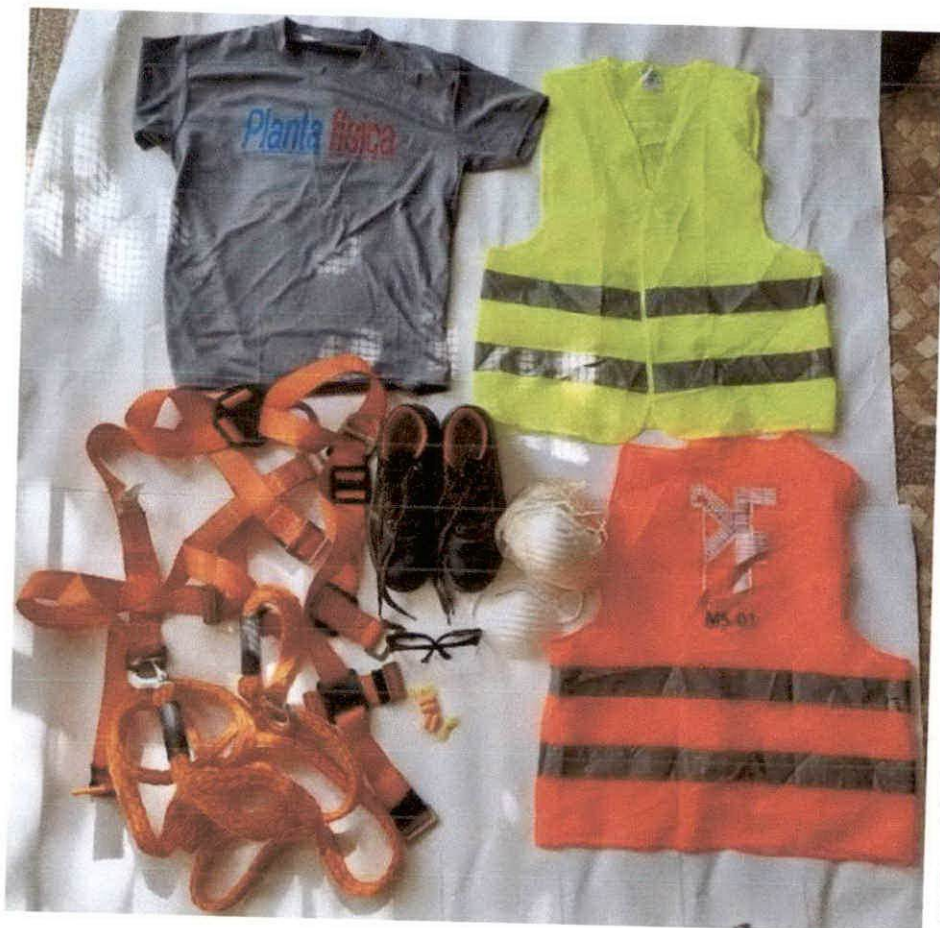
TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

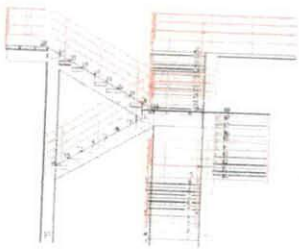


TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EDEESTE



MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS





Planta Física PINERA, S.R.L.

RNC 131-33602-7

Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco,
Distrito Nacional. Tel. (809) 766-1102.

NOMBRE DEL OFERENTE:
PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.

Comité de Compras y Licitaciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **CP-CPJ-11-2022**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los

Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2079



DOCUMENTACION TECNICA

LOTE 1 SANTIAGO





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Santiago

UBIC.: Palacio de Justicia Santiago

Fecha :

Solicitado por :
Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
A Tribunal de la 7ma Sala Civil y 5to juzgado de la Inspección					
1.00 PRELIMINARES					
1.01	Desmote de puertas de madera existentes	1.00	ud		-
1.02	Desmote de counter de madera y flexiglasss existente	1.00	PA		-
1.03	Demolición de muros de bloque	5.50	m2		-
1.04	Apertura de huecos de puertas en muros de bloque	1.00	PA		-
1.05	Demolición de pisos en granito	5.70	m2		-
1.06	Desmote de plafon existente	140.00	m2		-
1.07	Desmote de luminarias existentes	22.00	ud		-
Sub-total					RD\$ -
2.00 TERMINACION DE MUROS					
2.01	Suministro e instalación de muros de Sheet-Rock acustico (con fibra)	144.00	m2		-
2.02	Suministro e instalación de muros de Dens-glass	9.50	m2		-
Sub-total					RD\$ -
3.00 TERMINACION DE TECHO					
3.01	Suministro e Instalación de Plafón 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	185.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -
4.00 TERMINACION DE PISO					
4.01	Suministro y colocacion de piso de granito similar al existente en area de muros de bloques demolidos	2.50	ml		-
4.02	Suministro y colocacion de zocalos de granito similar al existente H=0.07	56.00	ml		-
4.03	Brillado y pulido de piso en granito existente con maquina rotativa y pulidora manual, con discos de diamante	212.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -
5.00 TERMINACION DE MADERA					
5.01	Mantenimiento de puertas dobles de madera existentes (Pulimento, Masillado y Pintura)	1.00	ud		-
5.02	Mantenimiento de puerta sencilla de madera existente (Pulimento, Masillado y Pintura)	4.00	ud		-
5.03	Suministro e instalacion de puerta de madera caoba nueva diseño igual a las existentes	7.00	ud		-
5.04	Suministro e instalación de plataforma en madera de pino tratado y plywood 3/4"	1.00	pu		-
5.05	Suministro e instalación de piso de vinil machihembrado 0.30x0.60 m color madera	9.00	m2		-
5.06	Suministro e instalación de zocalos de vinil H=0.10 m color madera	8.60	ml		-
Sub-total					RD\$ -





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Santiago

UBIC.: Palacio de Justicia Santiago

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
6.00	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6.01	Suministro e instalacion de salidas cenitales nuevas	8.00	ud		-
6.02	Suministro e instalacion de lamparas 2x2 parabolicas con tubos led	30.00	ud		-
6.03	Suministro e instalacion de toma corrientes dobles 120v	10.00	ud		-
6.04	Suministro e instalacion de interruptores sencillos 110v	7.00	ud		-
6.05	Suministro e instalacion de salidas de datos y/o telefono	10.00	ud		-
6.06	Suministro e instalacion de preinstalacion de A/A (Registro 8X8, drenaje y energia 220V)	2.00	ud		-
Sub-total					RD\$ -

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
7.00	TERMINACION SANITARIA				
7.01	Suministro e instalacion de porcelanato de pared de 0.30x0.60 m	27.00	m2		-
7.02	Suministro e instalacion de piso en porcelanato 0.60x0.60 m	4.50	m2		-
7.03	Suministro e instalacion de inodoro elongado con tanque integrado, tapa de caida lenta	2.00	ud		-
7.04	Suministro e instalacion de lavamanos blanco 20x18" con sifon metalico	2.00	ud		-
7.05	Suministro e instalacion de fregadero de acero inoxidable de una boca 25"x22" 6" (Incluye llave)	1.00	ud		-
7.06	Suministro e instalacion de desagüe de piso	2.00	ud		-
7.07	Suministro e instalacion de llave monomando para lavamanos	2.00	ud		-
7.08	Suministro de tuberias y piezas	1.00	PA		-
7.09	Confeccion de registro sanitario 0.60x0.60 m	1.00	ud		-
7.10	Confeccion de trampa de grasa 0.70x1.00 m	1.00	ud		-
7.11	Suministro e instalacion de espejos 0.70 x1.00 m con marco de aluminio y sujetadores en acero inoxidable	2.00	ud		-
7.12	Suministro e instalacion de dispensador de papel toalla de rollo en acero inoxidable	2.00	ud		-
7.13	Suministro e instalacion de dispensador de papel higienico en acero inoxidable jumbo	2.00	ud		-
7.14	Suministro e instalacion de dispensador de jabon liquido en acero inoxidable	2.00	ud		-
7.15	Mano de obra de plomeria	1.00	pu		-
Sub-total					RD\$ -

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
8.00	PINTURA				
8.01	Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor, color blanco colonial igual al existente, 2 manos	425.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
9.00	MISCELANEOS				
9.01	Suministro e instalacion de base de hierro para soporte de tope de granito	11.50	p2		-
9.02	Suministro e instalacion de tope de granito galaxy negro, incluye zocalo de H=0.10	15.50	p2		-
9.03	Traslado y bote de escombros	2.00	Viajes		-
9.04	Limpieza continua y final	1.00	PA		-
Sub-total					RD\$ -





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Santiago

UBIC.: Palacio de Justicia Santiago

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
-------	-------------	-------	-----	--------	--------------

B Área Administrativa

10.00 PRELIMINARES					
10.01	Desmante de plafón existente	225.00	m2		-
10.02	Desmante de plafón existente en area de tecnologia de la informacion	90.00	m2		-
10.03	Desmante de luminarias existentes	18.00	ud		-
10.04	Desmante de luminarias existentes area de tecnologia de la informacion	12.00	ud		-
10.05	Desmante de puertas de madera existentes	5.00	ud		-
10.06	Desmante de counter de madera existente	1.00	ud		-
10.07	Desmante de vidrio de counter existente	43.00	p2		-
10.08	Demolicion de muros de Sheet-Rock	10.00	m2		-
10.09	Demolicion de muros de bloques	30.00	m2		-
10.10	Apertura de huecos de puertas en muros de bloque	1.00	pa		-
10.11	Cierre de huecos de puertas en muros de Sheet-rock.	1.00	pa		-
Sub-total					RDS

11.00 TERMINACION DE MUROS					
11.01	Suministro e instalacion de muros de Sheet-Rock acustico (con fibra)	50.00	m2		-
Sub-total					RDS

12.00 TERMINACION DE TECHO					
12.01	Suministro e Instalación de Plafón 2x2' x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	225.00	m2		-
12.02	Suministro e Instalación de Plafón 2x2' x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee) en area de tecnologia de la informacion	90.00	m2		-
Sub-total					RDS

13.00 TERMINACION DE MADERA					
13.01	Mantenimiento de puertas dobles de madera existentes (Pulimento, Masillado y Pintura)	3.00	ud		-
13.02	Mantenimiento de puerta sencilla de madera existente (Pulimento, Masillado y Pintura)	5.00	ud		-
13.03	Suministro e instalacion de puerta de madera caoba nueva diseño igual a las existentes	2.00	ud		-
13.04	Mantenimiento de gabinete de piso y pared en cocina (Pulimento, Masillado y Pintura)	8.00	pl		-
Sub-total					RDS

14.00 INSTALACIONES ELECTRICAS					
14.01	Suministro e instalacion de salidas centales nuevas	14.00	ud		-
14.02	Suministro e instalacion de lamparas 2x2" parabolicas con tubos led	32.00	ud		-
14.03	Suministro e instalacion de lamparas 2x2" parabolicas con tubos led	14.00	ud		-
14.04	Suministro e instalacion de toma corrientes dobles 120v	6.00	ud		-
14.05	Suministro e instalacion de interruptores sencillos 110v	4.00	ud		-
14.06	Suministro e instalacion de salidas de datats y/o telefono	4.00	ud		-





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Santiago

UBIC.: Palacio de Justicia Santiago

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
14.07	Reacondicionamiento de ducteria y rejillas de aires acondicionados	1.00	pa		-
Sub-total					RD\$ -

15.00 PINTURA					
15.01	Suministro y aplicación de pintura satinada sin olor, color blanco colonial igual al existente, 2 manos	525.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -

16.00 MISCELANEOS					
16.01	Suministro y colocacion de piso de granito similar al existente en area de muros demolidos	22.00	ml		-
16.02	Brillado y pulido de piso en granito existente con maquina rotativa y pulidora manual, con discos de diamante	225.00	m2		-
16.03	Colocacion de zocalos de granito similar al existente h=0.07 m	30.00	ml		-
16.04	Tralado de escombros	1.00	pa		-
16.05	Bote de escombros	3.00	Viaje		-
16.06	Limpieza continua y final	1.00	PA		-
Sub-total					RD\$ -

C Área de Jueces de las 7ma Camara Civil y Comercial

17.00 PRELIMINARES					
17.01	Desmote de puertas de madera existentes	3.00	ud		-
17.02	Desmote de cristal fijo en recepción	15.00	p2		-
17.03	Demolicion de muros de Sheet-Rock	8.50	m2		-
17.04	Apertura de huecos de puertas en muros de bloque	1.00	pu		-
17.05	Apertura de huecos de puertas en muros de Sheet-Rock	3.00	pa		-
17.06	Cierres de huecos de puertas en Sheet-rock	1.00	pa		-
17.07	Desmote de plafon existente	55.00	m2		-
17.08	Desmote de luminarias existentes	10.00	ud		-
Sub-total					RD\$ -

18.00 TERMINACION DE MUROS					
18.01	Suministro e instalacion de muros de Sheet-Rock acustico (con fibra)	55.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -

19.00 TERMINACION DE TECHO					
19.01	Suministro e Instalacion de Plafón 2'x2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal Maint Tee y Cross Tee)	96.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -

20.00 TERMINACION DE PISO					
20.01	Suministro y colocacion de piso de granito similar al existente en area de muros demolidos	1.00	ml		-
20.02	Suministro y colocacion de zocalos de granito similar al existente h=0.07m	43.00	ml		-





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Santiago

UBIC.: Palacio de Justicia Santiago

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)	
20.03	Brillado y pulido de piso en granito existente con maquina rotativa y pulidora manual, con discos de diamante	96.00	m2		-	
Sub-total						RD\$ -





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Santiago

UBIC.: Palacio de Justicia Santiago

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
21.00 TERMINACION DE MADERA					
21.01	Mantenimiento y reinstalación de puerta sencilla de madera existente (Pulimento, Masillado y Pintura)	6.00	ud		-
21.02	Suministro e instalación de puerta de madera caoba nueva diseño igual a las existentes	3.00	ud		-
Sub-total					RDS -

22.00 INSTALACIONES ELECTRICAS					
22.01	Suministro e instalación de salidas cenitales nuevas	2.00	ud		-
22.02	Suministro e instalación de lámparas 2x2" parabólicas con tubos led	12.00	ud		-
22.03	Suministro e instalación de toma corrientes dobles 120v	3.00	ud		-
22.04	Suministro e instalación de interruptores sencillos 110v	3.00	ud		-
22.05	Suministro e instalación de salidas de datos y/o teléfono	3.00	ud		-
22.06	Suministro e instalación de preinstalación de salidas de A/A (Registro 8"x8", drenaje de 3/4", cableado para energía 220V, etc)	6.00	ud		-
Sub-total					RDS -

23.00 PINTURA					
23.01	Suministro y aplicación de pintura satinada sin olor, color blanco colonial igual al existente, 2 manos	341.00	m2		-
Sub-total					RDS -

24.00 MISCELANEOS					
24.01	Desmote de tope de marmolite con fregadero integrado	1.00	PA		-
24.02	Desmote de gabinete de piso y pared	10.00	pl		-
24.03	Suministro de tuberías de drenaje y agua potable	1.00	pu		-
24.04	Suministro e instalación de tope de granito galaxy negro, incluye zocalo de H=0.10 m	11.00	p2		-
24.05	Suministro e instalación de gabinete de piso y pared en pino tratado	10.00	pl		-
24.06	Mano de obra de plomería	1.00	pu		-
24.07	Suministro e instalación de fregadero de acero inoxidable de una boca 25x22" 6' (Incluye llave)	1.00	ud		-
24.08	Traslado y bote de escombros	1.00	Viajes		-
24.09	Limpieza continua y final	1.00	PA		-
Sub-total					RDS -

D Área 2da Sala Civil y Comercial

25.00 PRELIMINARES					
25.01	Desmote de plafon existente	74.00	m2		-
25.02	Desmote de luminarias existentes	16.00	ud		-
Sub-total					RDS -





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Santiago

UBIC.: Palacio de Justicia Santiago

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
26.00 TERMINACION DE MUROS					
26.01	Suministro e instalación de muros de Sheet-Rock acustico (con fibra)	54.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -
27.00 TERMINACION DE TECHO					
27.01	Suministro e Instalacion de Plafon 2x2" x 7mm vinyl yeso (incluye estructura en metal Main Tee y Cross Tee)	79.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -
28.00 TERMINACION DE PISO					
28.01	Suministro y colocacion de zocalos de granito similares a los existentes	27.00	ml		-
28.02	Brillado y pulido de piso en granito existente con maquina rotativa y pulidora manual, con discos de diamante	120.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -
29.00 TERMINACION DE MADERA					
29.01	Mantenimiento de puertas dobles de madera existentes (Pulimento, Masillado y Pintura)	1.00	ud		-
29.02	Mantenimiento de puerta sencilla de madera existente (Pulimento, Masillado y Pintura)	5.00	ud		-
29.03	Suministro e instalacion de puerta de madera caoba nueva diseño igual a las existentes	5.00	ud		-
29.04	Mantenimiento a counters de madera existentes (Pulimento, Masillado y Pintura)	1.00	pu		-
Sub-total					RD\$ -
30.00 INSTALACIONES ELECTRICAS					
30.01	Suministro e instalacion de salidas cenitales nuevas	6.00	ud		-
30.02	Suministro e instalacion de lamparas 2x2" parabolicas con tubos led	22.00	ud		-
30.03	Suministro e instalacion de toma corrientes dobles 120v	8.00	ud		-
30.04	Suministro e instalacion de interruptores sencillos 110v	5.00	ud		-
30.05	Suministro e instalacion de salidas de datos y/o telefono	8.00	ud		-
30.06	Suministro e instalacion de extractores de baño 106CFM 18W 127V de A/A de pared, de plastico 10"	2.00	ud		-
Sub-total					RD\$ -
31.00 PINTURA					
31.01	Suministro y aplicacion de pintura satinada sin olor, color blanco colonial igual al existente, 2 manos	230.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -
32.00 MISCELANEOS					
32.01	Traslado y bote de material	1.00	Viajes		-
32.02	Limpieza continua y final	1.00	PA		-
Sub-total					RD\$ -
SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)					RD\$ -





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas del Palacio de Justicia de Santiago

UBIC.: Palacio de Justicia Santiago

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
33.0 GASTOS INDIRECTOS					
33.01	Dirección técnica y responsabilidad				
33.02	Gastos administrativos y de obra		10.0%		-
33.03	Transporte		3.0%		-
	SUB-TOTAL		2.5%		-
					RDS
SUB-TOTAL GRAVADO					
					RDS
BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS					
33.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)		10%		RDS -
33.05	Seguro Social y Contra accidentes		18.0%		-
33.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción		4.5%		-
33.07	CODIA		1.0%		-
33.08	Equipos de Salud e Higiene		0.1%		-
33.09	Equipos de Seguridad y Protección personal		1.0%		-
	SUB-TOTAL (RD\$)		2.0%		-
					RDS
SUB-TOTAL GASTOS INDIRECTOS					
					RDS
Imprevistos			5.000%		-
TOTAL GENERAL					
					RDS



UCATEBA



UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8



CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Planta Física Pinera, S.R.L. con su RNC 1-31-33602-7 fue contratada para realizar los trabajos de construcción y remozamiento de las Oficinas de Rectoría, Plaza Universitaria, y el aula Post-Grado Prof. Atilano Díaz Vásquez, por un monto de RD\$ 14,851,308.56. El cual fue realizado en el periodo acordado y recibido satisfactoriamente.

Esta certificación se expide a favor de la parte interesada a los 18 días del mes de enero del año 2017.


Milagros Pérez Mendieta

Vicerrectora Administrativa





UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8



CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Planta Física Pinera, S.R.L. con su RNC 1-31-33602-7 fue contratada para realizar los trabajos de construcción en estructura metálica aligerada y con elementos sismo-resistentes de las aulas correspondientes al 4to. Nivel del edificio de docencia por un monto de RD\$ 15,331,343.25. El cual fue realizado en el periodo acordado y recibido satisfactoriamente.

Esta certificación se expide a favor de la parte interesada a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.


Milagros Pérez Mendieta

Vicerrectora Administrativa





13 de diciembre de 2022
Página 1 de 3



CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

- 1. Cargo propuesto:** Dirección
- 2. Nombre de la firma:** PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.
- 3. Nombre del individuo:** Arq. SCARLIT DIYONAI DA RODRIGUEZ PEREZ
- 4. Fecha de nacimiento:** 04 enero, 1980 **Nacionalidad:** Dominicana

5. Educación:

Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Arquitecta Egresada del 2007

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: CODIA

7. Otras especialidades:

- Diseño y decoración de interiores: CENTEC.
- Auto-cad: LEARNING CAD
- Architectural desktop, PLOT CENTER
- CorelDraw. CAMUS.
- Photoshop. CENTU
- Sketchud-pro. CENTU
- FreeHand. CENTU
- Tasación. ITADO
- Análisis de costo y presupuesto CODIA
- Diplomado en paisajismo MATH-TALENT





8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Republica Dominicana

9. Idiomas: Inglés-Regular

10. Historia Laboral:

Desde [Año]: 2021 Hasta [Año] 2022 Empresa: PROMESE Cargos desempeñados: Supervisión-Ejecución.

- 2021-2022: Farmacias del Pueblo: PROMESE/CAL Supervisión- Ejecución.
- 2018-2021: CASA COMUNAL YAMASA - Diseño y construcción.
- 2016-2017: Diseño y Construcción Edificio de la Rectoría.: Universidad Católica Tecnológica de Barahona -Diseño-Ejecución- Supervisión

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisión - Ejecución 	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: Construcción y supervisión de Farmacias del Pueblo PROMESE/CAL.</p> <p>Año: 2021-2022</p> <p>Lugar: San Juan de la Maguana</p> <p>Contratante: PROMESE/CAL</p> <p>Principales características del proyecto: Edificación para despacho de medicamentos, oficinas Administrativas, almacén, área de expendio.</p> <p>Actividades desempeñadas: Construcción, Supervisión.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Fecha: 13/12/2022

Nombre completo del representante autorizado: Arq. SCARLIT DIYONAI DA RODRIGUEZ PEREZ





CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 13 de diciembre del 2022



1. **Cargo propuesto:** Ingeniero Residente.
2. **Nombre de la firma:** PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.
3. **Nombre del individuo:** ING. AGRIM. CARLOS ALBERTO MONTERO MONTERO, MSc.
4. **Fecha de nacimiento:** 08/08/1981 **Nacionalidad:** DOMINICANA.
5. **Educación**

CATEGORIA	TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	FECHA TERMINO
Secundarios	BR. Modalidad General	Lic. Prof. Luis G. Landestoy	2001
Grado, Licenciatura	Ingeniero Civil	(UASD)	2006
Post-Grado, Maestría	Construcción de Edificaciones	(UASD)	2010
Segundo Grado Universitario	Agrimensor	(UASD)	2018
Diplomado	Curso superior de Certificación de Evaluadores de Hospitales Seguros	(UASD)	2014
Diplomado	Auditoria Técnica Gubernamental	(IDACON)	2014
Congreso Internacional	Primer Congreso Internacional TRANSPORTE, TRANSITO Y MOVILIDAD Integración, Sostenibilidad, Ordenamiento Urbano y Seguridad Vial.	(UASD)	2016





OTRAS CAPACITACIONES Y CURSOS TÉCNICOS

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCION	FECHA TERMINO
Planeación, Programación, Ejecución Y Control de Obras de Artes de Carreteras.	Universidad Autónoma De Sto. Dgo. (UASD)	2006
Maestro Constructor.	Fundación (CREDE)	2006
Manejo Paquete de Office.	Compu Ciencias, (UASD)	2006
Formulación de Perfil de Proyectos Municipales.	CONARE Y PARME	2007
AutoCAD Básico.	Compu Ciencias, (UASD)	2009
Colocación de Pisos Industriales e Impermeabilizantes, Tecnología y Métodos De Aplicación.	(SIKA)	2014
Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio	(INAP)	2014
Curso de Oratoria	(INFOTEP)	2015



6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

A)- COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES CODIA.

B)-ASOCIACIÓN DE EGRESADOS ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UASD.





C)- EVALUADORES CERTIFICADOS DE S DE HOSPITALES SEGUROS REPUBLICA DOMINICANA.

7. Otras especialidades:

- a) *Maestría en Construcción de Edificaciones, UASD.*
- b) *Graduado de Agrimensor, UASD.*

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

9. Idiomas: ESPAÑOL DOMINICANO E INGLES BASICO A MODO PASIVO.

10. Historia Laboral

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	INSTITUCION	PERIODO
Beca de Estudio y Trabajo, servicios bibliotecarios, colaborador-monitor, etc.	(UASD)	(2002-2006)
Asistente de Oficina Técnica (analista de costos y presupuestos e Ing. Residente)	Ayuntamiento Municipal de las Matas de Farfán	(2006-2007)
Analista de Prefactibilidad Técnica, de las obras priorizadas en el año 2007, en los municipios que realizaron presupuesto participativo, (mediante un convenio entre la UASD y la FEDMU	República Dominicana	(2006-2007)
Diseñador, Constructor y Control de la Capilla N.S. de la Altgracia.	El Cercado, Rep. Dom.	(2007-2008)
Ing. Residente, Edificio, "Beatriz I " De 24 apartamentos.	Friusa de Bávaro, Rep. Dom.	(2008-2011)
Ing. Residente y Analista de Costo de múltiples frentes de trabajos civiles en la construcción de la "Línea 02, Metro de Sto. Dgo."	Constructora "CORYSA", Sto. Dgo. Rep. Dom.	(2011-2012)
Enc. De Cubicación, Departamento De Ingeniería Ministerio De Salud Publica	Ministerio de salud publica Dgo. Rep. Dom.	(2012 – Hasta la Fecha)





Enc. De Interino Departamento De Infraestructura Ministerio De Salud Publica	Ministerio de salud publica Dgo. Rep. Dom.	(2017-2018)
Ing. Contratista , Lote No. 09, Construcción de 15 Viviendas económicas, en la localidad de los Cerros, Provincia San Juan.	FONPER	(2018-2019)
Ing. Contratista Mejoramiento y ampliación del acueducto los Ríos y las Clavelinas, Provincia Bahoruco.	FONPER	(2019- Actual)


13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Nombre completo del representante autorizado: ING. AGRIM. CARLOS ALBERTO MONTERO MONTERO, MSc.



PREPARADA POR


[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Fecha:

15/11/2022

Día / Mes / Año



No. EXPEDIENTE
PROMESECAL-CCC-SO-01-2017
No. DOCUMENTO
2016-005

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS EXCENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
RECEPCIÓN DE OBRA

Departamento de Ingeniería e Infraestructura PROMESECAL



En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., a los 9 días del mes de Agosto del año 2018 se reúnen en el lugar del proyecto denominado Mantenimiento de Farmacias del Pueblo Lote 8, correspondiente a las provincias María Trinidad Sánchez, Samaná y Duarte.

Por una parte PLANTA FISICA PINERA SRL, contratista, que ejecutó los trabajos para la mencionada obra y por la otra parte: Sabra Roberts Gomez en representación PROMESECAL.

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la RECEPCIÓN de los trabajos de la mencionada obra, ejecutados en un todo de acuerdo a Contrato, Presupuestos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado de referencia No. SO-01-2017 cuyo sorteo se realizó en fecha 14 de abril de 2017 autorizada mediante Acta N° 2017-0020 de fecha 20 de marzo de 2017 y adjudicada por Resolución N° 2017-0013 de la Autoridad Competente de fecha 28 de abril de 2017 documentación contenida en el expediente relativo al Proceso de referencia.

Queda documentado de esta misma manera la entrega de los trabajos correspondientes a cada Farmacia del Pueblo contenida en el contrato por parte del contratista.

En prueba de conformidad suscriben las partes la presente ACTA en original y 2 copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados.



PLANTA FISICA PINERA SRL
Contratista

Sabra Roberts

SABRA ROBERTS
PROMESE/CAL



ENMIENDA II AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS



De una parte, el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO, (PROMESE/CAL)**, institución del Estado Dominicano adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establecida mediante el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), y su modificatoria establecida mediante el Decreto 168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), con domicilio y asiento social en la Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Director General **LIC. ANTONIO PEÑA MIRABAL**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0089377-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quien en lo que sigue del presente contrato se denominara por su propio nombre o como **PROMESE/CAL**.

De la otra parte, **PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L.**, compañía organizada y constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente número 1-31-33602-7, con domicilio y asiento social en la calle Wilfredo García Reyes Encarnación, No.29, del sector de Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por la señora **SCARLIT DIYONAI DA RODRÍGUEZ PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.106-0006211-0, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo delante de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, o por su nombre completo

Para referirse a ambas conjuntamente se les denominara **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), **LAS PARTES** suscribieron un Contrato de Obras, registrado en la Contraloría General de la República, con el No. CO-0000827-2017, con vigencia hasta el día diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), **LAS PARTES** convinieron enmendar los artículos 8 y 9 del referido Contrato de Obras, con un tiempo de ejecución y vigencia hasta el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), respectivamente.

POR CUANTO: A que en fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), mediante comunicación No.OCS-2018-0092, el Departamento de Ingeniería e Infraestructura de PROMESE/CAL, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones, la enmienda del monto estipulado en el Contrato de Obras suscrito entre PROMESE/CAL y el contratista **PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L**, a los fines de que el mismo pueda atender el requerimiento hecho por la referida área de ingeniería e infraestructura de la institución, conforme al Informe de Partidas Adicionales en Mantenimientos de Farmacias del Pueblo en las Provincias de Maria Trinidad Sanchez, Samaná y Duarte, cuyo adicional por dichos trabajos ascienden a la suma de **Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$364,678.00)**.

POR CUANTO: A que mediante comunicación DCC-2018-0095, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Compras y Contrataciones, solicita la enmienda de monto al referido Contrato de Obras, correspondiente al Sorteo de Obras, Ref.: PROMESE/CAL-CCC-SO-2017-01, para el mantenimiento de 295 Farmacias del Pueblo.

SR





POR CUANTO: LAS PARTES por medio de la presente enmienda, conforme a los motivos expuestos anteriormente, han acordado enmendar el **ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO**, del referido Contrato de Obras.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo y el referido Informe de Partidas Adicionales en Mantenimientos de Farmacias del Pueblo en las Provincias de Maria Trinidad Sanchez, Samaná y Duarte, forman parte integral y vinculante de la presente enmienda.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: LAS PARTES, por medio de la presente Enmienda acuerdan enmendar el **ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO**, del Contrato de Obras, suscrito en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), mediante el cual **se estipulaba lo siguiente:**

"ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RDS2,250,380.53)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

El precio establecido en el presente contrato incluye el valor correspondiente al Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual EL CONTRATISTA tiene la obligación de transparentar en su factura, en los casos que aplique según el Código Tributario de la República Dominicana.

Para que en lo adelante, se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUATRO (4): MONTO DEL CONTRATO.-

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RDS2,250,380.53)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

PROMESE/CAL, aprueba los adicionales sometidos por El CONTRATISTA, conforme se indica a continuación:

Contratista	Contrato No.	Certificación No.	Fecha de Vencimiento	Monto Total Contrato	Monto Total Adicional	Porcentaje Adicional
PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L	2017-176	CO-0000827-2017	17 Ago. 2018	2,250,380.53	364,678.00	16.1%





PÁRRAFO: LAS PARTES convienen que el monto a pagar por concepto de las partidas adicionales, ejecutadas y aprobadas por la Entidad Contratante, asciende a la suma de **Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS364,678.00)**. Dicho monto incluye el valor correspondiente al Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual EL CONTRATISTA tiene la obligación de transparentar en su facturación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ambas partes por medio del presente acuerdo, han dispuesto mantener vigentes los demás términos y condiciones del Contrato No. 2017-176, suscrito en fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) y enmendado en fecha diecisiete (17) mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

HECHO Y FIRMADO en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), en dos (2) originales del mismo tenor, uno para cada una de las partes.


LIC. ANTONIO PEÑA MIRABAL
Actuando a nombre y representación de
PROMESE/CAL
GENERAL
Santo Domingo, R.D.


SRA. SCARLIT DIYONAI DA RODRÍGUEZ PÉREZ,
Representante de **PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L**
Contratista

Yo Dra. Raimona Santos abogado Notario Público de los del Número para esta jurisdicción, Matricula del Colegio de Notarios de la República Dominicana 1883 CERTIFICO, que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por **LIC. ANTONIO PEÑA MIRABAL** y **SCARLIT DIYONAI DA RODRÍGUEZ PÉREZ**, manifestándome al mismo tiempo dichos señores, que son las mismas firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).





UCATEBA



UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar la recepción satisfactoria de los trabajos realizados con la Empresa **Planta Física Pinera, SRL** de RNC. 1-31-33602-7, los mismos fueron: construcción de la Rectoría de la Universidad Católica Tecnológica de Barahona UCATEBA en el 2do. nivel del Edificio del área Administrativa, en estructura metálica, divisiones aligeradas (Sheetrock, Densglass y Plafones), instalaciones muro cortina, colocación de pisos en porcelanato, escaleras con pasamanos en acero inoxidable, instalaciones eléctricas, sanitarias, puertas, ventanas y pintura por un monto global de Seis millones seiscientos ochenta y nueve Mil ciento sesenta y siete pesos con 48/100 (RD\$ 6, 689,167.48).

Esta certificación se expide a favor de parte interesada a los 3 días del mes de noviembre del año 2015.

Dirección de Compra
UCATEBA

F. P.
Lic. Fernando Pierre
Dir. de Compras y Contrataciones



UCATEBA



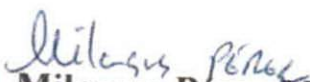
UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8



CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Planta Física Pinera, S.R.L. con su RNC-1-31-33602-7 fue contratada para realizar los trabajos de redes de distribución eléctrica para el Recinto Universitario, por un monto de RD\$ 13,284,483.40. El cual fue realizado en el periodo acordado y recibido satisfactoriamente.

Esta certificación se expide a favor de la parte interesada a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.


Lic. Milagros Pérez Mendieta
Vicerrectora Administrativa





UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8

CERTIFICACIÓN



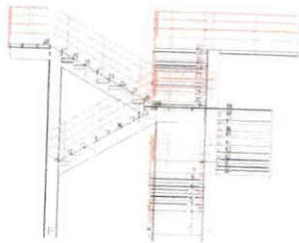
Por medio de la presente hacemos constar la recepción satisfactoria de los trabajos contrastados y realizados con la Empresa **Planta Física Pinera, SRL** de RNC. 1-31-33602-7, los mismos fueron: readecuación de los departamentos de Registro y Admisiones. Correspondientes a esta institución académica, los cuales incluyeron divisiones muros aligerados, puertas y cristales flotantes, ventanas, instalaciones de aires acondicionados, instalaciones eléctricas y sanitarias, pintura, herrería.

Esta certificación se expide a favor de parte interesada a los 23 días del mes de marzo del año 2021.



F. P.
Lic. Fernando Pierre
Dir. de Compras y Contrataciones





Planta Física PINERA, S.R.L.

Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco, Distrito Nacional.

Tel. (809) 766-1102. RNC 1-31-33602-7

13 de diciembre, 2022

CARTA DE COMPROMISO



Señores:
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.

Distinguidos señores,

Quien suscribe, Señor (a) Robinson Sterling Pineda Ramírez, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 069-0000761-5, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica Planta Física Pinera, S.R.L., que cuenta con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) Núm. 57325, la cual participa en el procedimiento de contratación de pública de referencia Núm. CP-CPJ-11-2022, llevado a cabo por el Consejo del Poder Judicial, para la compra o Contratación de obras para las readecuaciones de espacios de los Palacios de Justicia de Santiago.

Como oferente interesado en participar en el referido procedimiento, declaramos y nos comprometemos con lo siguiente:

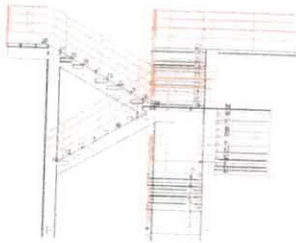
La disponibilidad para cumplir los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo y de no detener la obra luego de su inicio.

El presente compromiso de integridad ha sido firmado en la ciudad de Santo Domingo, D. N., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Robinson Pineda
Gerente
Planta Física Pinera, S.R.L.





Planta Física PINERA, S.R.L.
Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco, Distrito Nacional.
Tel. (809) 766-1102. RNC 1-31-33602-7

13 de diciembre, 2022

DISPONIBILIDAD DEL INGENIERO RESIDENTE

Señores:
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.

Distinguidos señores,

Quien suscribe, Señor (a) Robinson Sterling Pineda Ramírez, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 069-0000761-5, y el Ingeniero Carlos Montero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 014-0016390-1 actuando como personas físicas o en representación de la persona jurídica Planta Física Pínera, S.R.L., que cuenta con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) Núm. 57325, la cual participa en el procedimiento de contratación de pública de referencia Núm. CP-CPJ-11-2022, llevado a cabo por el Consejo del Poder Judicial, para la compra o Contratación de obras para las readecuaciones de espacios de los Palacios de Justicia de Santiago.

Como oferente interesado en participar en el referido procedimiento, declaramos y nos comprometemos con lo siguiente:

La disponibilidad como del Ing. Carlos Montero como Ingeniero residente para cumplir los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo y de no detener la obra luego de su inicio.

El presente compromiso de integridad ha sido firmado en la ciudad de Santo Domingo, D. N., a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

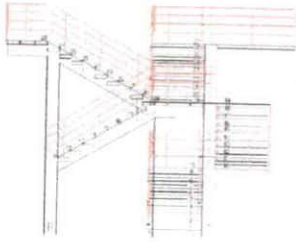
Atentamente,

Robinson Pineda
Gerente
Planta Física Pínera, S.R.L.



PREPARADA POR





Planta Física PINERA, S.R.L.
Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco, Distrito Nacional.
Tel. (809) 766-1102. RNC 1-31-33602-7

13 de diciembre, 2022

CARTA DE GARANTIA

Señores:
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.



Distinguidos señores,

Quien suscribe, Señor (a) Robinson Sterling Pineda Ramírez, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 069-0000761-5, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica Planta Física Pinera, S.R.L., que cuenta con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) Núm. 57325, la cual participa en el procedimiento de contratación de pública de referencia Núm. CP-CPJ-11-2022, llevado a cabo por el Consejo del Poder Judicial, para la compra o Contratación de obras para las readecuaciones de espacios del Palacio de Justicia de Santiago.

Como oferente interesado en participar en el referido procedimiento, declaramos y nos comprometemos con lo siguiente:

GARANTIZAR POR 1 AÑO LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A DICHO PROCESO

Esta garantía no cubre deterioros por efectos de la naturaleza (causa de fuerza mayor) y desgaste natural de materiales.

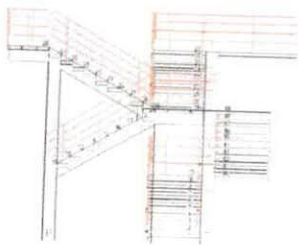
Mediante este documento nuestra constructora se responsabiliza por la reparación de vicios ocultos que surjan por los trabajos realizados en las obras para las readecuaciones de espacios del Palacio de Justicia de Santiago.

El presente compromiso de integridad ha sido firmado en la ciudad de Santo Domingo, D. N., a los Trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Robinson Pineda
Gerente
Planta Física Pinera, S.R.L.





Planta Física PINERA, S.R.L.

RNC 131-33602-7

Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco,
Distrito Nacional. Tel. (809) 766-1102.



NOMBRE DEL OFERENTE:
PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.

Comité de Compras y Licitaciones
Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **CP-CPJ-11-2022**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los

Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax: 809-532-2906

Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2079

DOCUMENTACION TECNICA

LOTE 3 BARAHONA





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas en el Palacio de Justicia de Barahona

UBIC.: Palacio de Justicia de Barahona

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
A Despacho Penal (Oficina Juez de Atención Permanente) y Área de Secretaria de la Primera Sala Civil en el 2do. Nivel					
1.00 Preliminares					
1.01	Desmante de plafón existente	168.00	m2		-
1.02	Desmante de lámparas existentes	20.00	und		-
1.03	Desmante de puertas de madera existentes	3.00	und		-
1.04	Desmante de counter de madera existente	1.00	und		-
1.05	Desmante de vidrio de counter existente	60.00	p2		-
1.06	Demolición de muros de sheetrock existente	12.00	m2		-
1.07	Apertura y terminación de hueco de puerta en muro de sheetrock	1.00	und		-
1.08	Demolición de fascia de sheetrock existente	4.60	ml		-
Sub-total					RD\$ -
2.00 Muros					
2.01	Suministro e instalación de muros de sheetrock	45.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -
3.00 Terminaciones de techo					
3.01	Suministro e Instalación de Plafon Nuevo 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal, Angulares, Maint Tee y Cross Tee)	168.00	m2		-
3.02	Suministro y confección de fascia de sheetrock 0.50mx0.60mx3.50m	3.50	ml		-
Sub-total					RD\$ -
4.00 Terminaciones de piso					
4.01	Limpieza profunda de pisos de cerámica existente	85.00	m2		-
4.02	Suministro e instalación de zócalos de plycent (incluye pintura)	23.00	ml		-
Sub-total					RD\$ -
5.00 Ebanistería					
5.01	Mantenimiento de puertas de madera existentes	2.00	und		-
5.02	Suministro e instalación de puertas de caoba nueva 0.90x 2.10m (incluye llavin de palanca)	2.00	und		-
5.03	Mantenimiento de muebles de estrado (Incluye plataforma) existente	1.00	und		-
5.04	Reacondicionamiento (Corte y Mantenimiento) y reinstalación de counter existente (Incluyendo el panel de vidrio) en el área de la Secretaria de la Primera Sala Civil en el 2do. Nivel	1.00	p.a		-
Sub-total					RD\$ -
6.00 Instalaciones eléctricas					
6.01	Suministro e instalación de salidas cenitales nuevas	5.00	und		-
6.02	Suministro e instalación de lámparas parabólicas de plafón 2x2 con tubos LED T8, de 18w 24", 800LM, 4000K, 120-277VAC con certificación UL	28.00	und		-
6.03	Suministro e instalación de interruptores sencillos 110V Polímero Color blanco	3.00	und		-
6.04	Suministro e instalación de tomacorrientes 120V Polímero Color blanco	4.00	und		-
6.05	Suministro e instalación de salidas para data y/o telefono, Polímero Color blanco	4.00	und		-
6.06	Suministro e instalación de luces led redonda de 6"	3.00	und		-
6.07	Traslado e reinstalación de unidades de Aires Acondicionados Tipo Split existentes (Incluye tuberías y gas)	3.00	und		-
Sub-total					RD\$ -





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas en el Palacio de Justicia de Barahona

UBIC.: Palacio de Justicia de Barahona

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
7.00	Pintura				
7.01	Suministro y aplicación de pintura Satinada (Blanco Colonial 966) sin olor, incluye preparación de superficie	450.00	und		-
Sub-total					RD\$ -

8.00	Miscelaneos				
8.01	Traslado y bote de escombros	1.00	viaje		-
8.02	Limpieza continua y final	1.00	p.u.		-
Sub-total					RD\$ -

B Sustitución de plafón de la Cámara Civil, Penal y Área Administrativa

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
9.00	Terminaciones de techo				
9.01	Desmante de plafón existente	295.00	m2		-
9.02	Desmante de lámparas de plafón 2x4 existentes	38.00	und		-
9.03	Desmante de lámparas de plafón de 2x2 existentes	6.00	und		-
9.04	Suministro e Instalación de Plafón Nuevo 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal, Angulares, Maint Tee y CrossTee)	295.00	m2		-
9.05	Suministro e Instalación de lámparas parabólicas de plafón 2x2 con tubos LED T8, de 18w 24", 800LM, 4000K, 120-277VAC con certificación UL	44.00	und		-
9.06	Bote, Limpieza continua y final	1.00	und		-
Sub-total					RD\$ -

C Ampliación del Centro de Citaciones y Notificaciones (CCN)

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
10.00	Preliminares				
10.01	Desmante de plafón existente	25.00	m2		-
10.02	Desmante de luminarias existentes	8.00	und		-
10.03	Desmante de puerta de madera existentes	1.00	und		-
10.04	Demolición de muros de sheetrock existente	18.00	m2		-
10.05	Cierra de hueco de puerta con muro de sheetrock	1.00	p.u.		-
Sub-total					RD\$ -

11.00	Terminaciones de techo				
11.01	Suministro e Instalación de Plafón Nuevo 2" x 2" x 7mm vinil yeso (incluye estructura en metal, Angulares, Maint Tee y CrossTee)	25.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -

12.00	Terminaciones de piso				
12.01	Limpieza profunda de pisos de cerámica existente	25.00	m2		-
12.02	Suministro e instalación de zócalos de plycent (incluye pintura)	2.00	ml		-
Sub-total					RD\$ -

13.00	Ebanistería				
13.01	Mantenimiento de puertas de madera sencilla existentes	1.00	und		-
13.02	Mantenimiento de counter de madera existente (incluye sustitución de 6 paneles frontales de madera prensada 0.58m x 0.95m)	1.00	und		-
Sub-total					RD\$ -

14.00	Instalaciones eléctricas				
14.01	Suministro e instalación de salidas cenitales nuevas	2.00	und		-
14.02	Suministro e Instalación de lámparas parabólicas de plafón 2x2 con tubos LED T8, de 18w 24", 800LM, 4000K, 120-277VAC con certificación UL	8.00	und		-
14.03	Suministro e Instalación de interruptores sencillos 110V Polímero Color blanco	1.00	und		-
14.04	Suministro e instalación de tomacorrientes 120V Polímero Color blanco	3.00	und		-
14.05	Suministro e instalación de salidas para data y/o telefono, Polímero Color blanco	3.00	und		-
Sub-total					RD\$ -





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas en el Palacio de Justicia de Barahona

UBIC.: Palacio de Justicia de Barahona

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
-------	-------------	-------	-----	--------	--------------





OBRA: Adecuaciones Distintas Áreas en el Palacio de Justicia de Barahona

UBIC.: Palacio de Justicia de Barahona

Fecha :

Solicitado por :

Preparado por :

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
15.00	Pintura				
15.01	Suministro y aplicación de pintura Satinada (Blanco Colonial 966) sin olor, incluye preparación de superficie	80.00	m2		-
Sub-total					RD\$ -

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
16.00	Miscelaneos				
16.01	Desmonte y reinstalación de laminas de aluminio en counter	6.00	und		-
16.02	Traslado y bote de escombros	1.00	viaje		-
16.03	Mantenimiento de tope de granito, 2 unidades de 0,45mx3,72m en counter existente	36.00	p2		-
16.04	Limpieza continua y final	1.00	p.u.		-
Sub-total					RD\$ -

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS DIRECTOS (RD\$)					RD\$ -
-------------------------------------------------	--	--	--	--	---------------

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
10.00	GASTOS INDIRECTOS				
10.01	Dirección técnica y responsabilidad			10.00%	-
10.02	Gastos administrativos y de obra			3.00%	-
10.03	Transporte			2.50%	-
SUB-TOTAL (RD\$)					RD\$0.00

SUB-TOTAL GRAVADO					\$0.00
--------------------------	--	--	--	--	---------------

Part.	Descripción	Cant.	Ud.	Precio	Valor (\$RD)
BASE IMPONIBLE DE IMPUESTOS					
10.04	ITBIS (18% del 10% del total Norma 07-2007)			10.00%	RD\$0.00
10.05	Seguro Social y Contra accidentes			18.00%	-
10.06	Ley de pensión y jubilación obreros de la construcción			4.50%	-
10.07	CODIA			1.00%	-
10.08	Equipos de Salud e Higiene			0.10%	-
10.09	Equipos de Seguridad y Protección personal			1.00%	-
SUB-TOTAL (RD\$)					RD\$0.00

SUB-TOTAL GENERAL COSTOS INDIRECTOS (RD\$)					RD\$0.00
---------------------------------------------------	--	--	--	--	-----------------

10.10	Imprevistos			5.00%	RD\$0.00
-------	-------------	--	--	-------	----------

TOTAL GENERAL (RD\$)					RD\$ -
-----------------------------	--	--	--	--	---------------



UCATEBA



UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8



CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Planta Fisica Pinera, S.R.L. con su RNC 1-31-33602-7 fue contratada para realizar los trabajos de construcción y remozamiento de las Oficinas de Rectoría, Plaza Universitaria, y el aula Post-Grado Prof. Atilano Díaz Vásquez, por un monto de RD\$ 14,851,308.56. El cual fue realizado en el periodo acordado y recibido satisfactoriamente.

Esta certificación se expide a favor de la parte interesada a los 18 días del mes de enero del año 2017.


Milagros Pérez Mendieta

Vicerrectora Administrativa



UCATEBA



UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8



CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Planta Física Pinera, S.R.L. con su RNC 1-31-33602-7 fue contratada para realizar los trabajos de construcción en estructura metálica aligerada y con elementos sismo-resistentes de las aulas correspondientes al 4to. Nivel del edificio de docencia por un monto de RD\$ 15,331,343.25. El cual fue realizado en el periodo acordado y recibido satisfactoriamente.

Esta certificación se expide a favor de la parte interesada a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.


Milagros Pérez Mendieta

Vicerrectora Administrativa





8. Países donde tiene experiencia de trabajo: Republica Dominicana

9. Idiomas: Inglés-Regular

10. Historia Laboral:

Desde [Año]: 2021 Hasta [Año] 2022 Empresa: PROMESE Cargos desempeñados: Supervisión Ejecución.

• 2021-2022: Farmacias del Pueblo: PROMESE/CAL Supervisión- Ejecución.

• 2018-2021: CASA COMUNAL YAMASA - Diseño y construcción.

• 2016-2017: Diseño y Construcción Edificio de la Rectoría.: Universidad Católica Tecnológica de Barahona -Diseño- Ejecución- Supervisión



11. Detalle de las actividades asignadas:

- Supervisión
- Ejecución

12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:

Nombre de la tarea o proyecto: Construcción y supervisión de Farmacias del Pueblo PROMESE/CAL.

Año: 2021-2022

Lugar: San Juan de la Maguana

Contratante: PROMESE/CAL

Principales características del proyecto: Edificación para despacho de medicamentos, oficinas Administrativas, almacén, área de expendio.

Actividades desempeñadas: Construcción, Supervisión.





13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.



Fecha: 13/12/2022

Nombre completo del representante autorizado: Arq. SCARLIT DIYONAI DA RODRIGUEZ PEREZ





CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fecha: 13 de diciembre del 2022

1. **Cargo propuesto:** Ingeniero Residente.
2. **Nombre de la firma:** PLANTA FISICA PINERA, S.R.L.
3. **Nombre del individuo:** ING. AGRIM. CARLOS ALBERTO MONTERO MONTERO, M.Sc.
4. **Fecha de nacimiento:** 08/08/1981 **Nacionalidad:** DOMINICANA.
5. **Educación**



CATEGORIA	TITULO OBTENIDO	INSTITUCION	FECHA TERMINO
Secundarios	BR. Modalidad General	Lic. Prof. Luis G. Landestoy	2001
Grado, Licenciatura	Ingeniero Civil	(UASD)	2006
Post-Grado, Maestría	Construcción de Edificaciones	(UASD)	2010
Segundo Grado Universitario	Agrimensor	(UASD)	2018
Diplomado	Curso superior de Certificación de Evaluadores de Hospitales Seguros	(UASD)	2014
Diplomado	Auditoria Técnica Gubernamental	(IDACON)	2014
Congreso Internacional	Primer Congreso Internacional TRANSPORTE, TRANSITO Y MOVILIDAD Integración, Sostenibilidad, Ordenamiento Urbano y Seguridad Vial.	(UASD)	2016





OTRAS CAPACITACIONES Y CURSOS TÉCNICOS		
NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCION	FECHA TERMINO
Planeación, Programación, Ejecución Y Control de Obras de Artes de Carreteras.	Universidad Autónoma De Sto. Dgo. (UASD)	2006
Maestro Constructor.	Fundación (CREDE)	2006
Manejo Paquete de Office.	Compu Ciencias, (UASD)	2006
Formulación de Perfil de Proyectos Municipales.	CONARE Y PARME	2007
AutoCAD Básico.	Compu Ciencias, (UASD)	2009
Colocación de Pisos Industriales e Impermeabilizantes, Tecnología y Métodos De Aplicación.	(SIKA)	2014
Atención al Ciudadano y Calidad en el Servicio	(INAP)	2014
Curso de Oratoria	(INFOTEP)	2015



6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

A)- COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES
CODIA.

B)-ASOCIACIÓN DE EGRESADOS ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UASD.





C)- EVALUADORES CERTIFICADOS DE S DE HOSPITALES SEGUROS REPUBLICA DOMINICANA.

7. Otras especialidades:

- a) *Maestría en Construcción de Edificaciones, UASD.*
- b) *Graduado de Agrimensor, UASD.*

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

9. Idiomas: ESPAÑOL DOMINICANO E INGLES BASICO A MODO PASIVO.

10. Historia Laboral

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	INSTITUCION	PERIODO
Beca de Estudio y Trabajo, servicios bibliotecarios, colaborador-monitor, etc.	(UASD)	(2002-2006)
Asistente de Oficina Técnica (analista de costos y presupuestos e Ing. Residente)	Ayuntamiento Municipal de las Matas de Farfán	(2006-2007)
Analista de Prefactibilidad Técnica, de las obras priorizadas en el año 2007, en los municipios que realizaron presupuesto participativo, (mediante un convenio entre la UASD y la FEDMU	República Dominicana	(2006-2007)
Diseñador, Constructor y Control de la Capilla N.S. de la Altagracia.	El Cercado, Rep. Dom.	(2007-2008)
Ing. Residente, Edificio, "Beatriz I " De 24 apartamentos.	Friusa de Bávaro, Rep. Dom.	(2008-2011)
Ing. Residente y Analista de Costo de múltiples frentes de trabajos civiles en la construcción de la "Línea 02, Metro de Sto. Dgo."	Constructora "CORYSA", Sto. Dgo. Rep. Dom.	(2011-2012)
Enc. De Cubicación, Departamento De Ingeniería Ministerio De Salud Publica	Ministerio de salud publica Dgo. Rep. Dom.	(2012 – Hasta la Fecha)





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
 Poder Judicial • República Dominicana
 Comité de Compras y Licitaciones

No. EXPEDIENTE
CP-CPJ-11-2022

Enc. De Interino Departamento De Infraestructura Ministerio De Salud Publica	Ministerio de salud publica Dgo. Rep. Dom.	(2017-2018)
Ing. Contratista , Lote No. 09, Construcción de 15 Viviendas económicas, en la localidad de los Cerros, Provincia San Juan.	FONPER	(2018-2019)
Ing. Contratista Mejoramiento y ampliación del acueducto los Ríos y las Clavelinas, Provincia Bahoruco.	FONPER	(2019- Actual)



13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

Nombre completo del representante autorizado: ING. AGRIM. CARLOS ALBERTO MONTERO MONTERO, MSc.



PREPARADA POR 

Fecha: 15/11/2022

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Día / Mes / Año



No. EXPEDIENTE
PROMESECAL-CCC-SD-01-2017
No. DOCUMENTO
2016-005

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS EXCENCIALES CENTRAL DE APOYO LOGISTICO
RECEPCIÓN DE OBRA

Departamento de Ingeniería e Infraestructura PROMESECAL



En la Ciudad de Santo Domingo, D. N., a los 9 días del mes de Agosto del año 2018 se reúnen en el lugar del proyecto denominado Mantenimiento de Farmacias del Pueblo Lote 8, correspondiente a las provincias María Trinidad Sánchez, Samaná y Duarte.

Por una parte PLANTA FISICA PINERA SRL, contratista, que ejecutó los trabajos para la mencionada obra y por la otra parte: Sabra Roberts Gomez en representación PROMESECAL.

De común acuerdo LAS PARTES proceden a efectuar la RECEPCIÓN de los trabajos de la mencionada obra, ejecutados en un todo de acuerdo a Contrato, Presupuestos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentación que sirviera de base para el llamado de referencia No. SO-01-2017 cuyo sorteo se realizó en fecha 14 de abril de 2017 autorizada mediante Acta N° 2017-0020 de fecha 20 de marzo de 2017 y adjudicada por Resolución N° 2017-0013 de la Autoridad Competente de fecha 28 de abril de 2017 documentación contenida en el expediente relativo al Proceso de referencia.

Queda documentado de esta misma manera la entrega de los trabajos correspondientes a cada Farmacia del Pueblo contenida en el contrato por parte del contratista.

En prueba de conformidad suscriben las partes la presente ACTA en original y 2 copias fotostáticas de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha señalados.



PLANTA FISICA PINERA SRL
Contratista

Sabra Roberts
SABRA ROBERTS
 PROMESECAL



ENMIENDA II AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

De una parte, el **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO, (PROMESE/CAL)**, institución del Estado Dominicano adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establecida mediante el Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), y su modificatoria establecida mediante el Decreto 168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), con domicilio y asiento social en la Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por su Director General **LIC. ANTONIO PENA MIRABAL**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 9031-0089377-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quien en lo que sigue del presente contrato se denominara por su propio nombre o como **PROMESE/CAL**.

De la otra parte, **PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L.**, compañía organizada y constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente número 1-31-33602-7, con domicilio y asiento social en la calle Wilfredo García Reyes Encarnación, No.29, del sector de Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; debidamente representada por la señora **SCARLIT DIYONAI DA RODRÍGUEZ PÉREZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No.106-0006211-0, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, quien en lo delante de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, o por su nombre completo

Para referirse a ambas conjuntamente se les denominara **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), **LAS PARTES** suscribieron un Contrato de Obras, registrado en la Contraloría General de la República, con el No. CO-0000827-2017, con vigencia hasta el día diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

POR CUANTO: A que en fecha diecisiete (17) mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), **LAS PARTES** convinieron enmendar los artículos 8 y 9 del referido Contrato de Obras, con un tiempo de ejecución y vigencia hasta el día diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), respectivamente.

POR CUANTO: A que en fecha nueve (09) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), mediante comunicación No.OCS-2018-0092, el Departamento de Ingeniería e Infraestructura de **PROMESE/CAL**, solicitó al Departamento de Compras y Contrataciones, la enmienda del monto estipulado en el Contrato de Obras suscrito entre **PROMESE/CAL** y el contratista **PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L.**, a los fines de que el mismo pueda atender el requerimiento hecho por la referida área de ingeniería e infraestructura de la institución, conforme al Informe de Partidas Adicionales en Mantenimientos de Farmacias del Pueblo en las Provincias de María Trinidad Sanchez, Samaná y Duarte, cuyo adicional por dichos trabajos ascienden a la suma de **Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS364,678.00)**.

POR CUANTO: A que mediante comunicación DCC-2018-0095, de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil dieciocho (2018), el Departamento de Compras y Contrataciones, solicita la enmienda de monto al referido Contrato de Obras, correspondiente al Sorteo de Obras, Ref.: **PROMESE/CAL-CCC-SO-2017-01**, para el mantenimiento de 295 Farmacias del Pueblo.





POR CUANTO: LAS PARTES por medio de la presente enmienda, conforme a los motivos expuestos anteriormente, han acordado enmendar el **ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO** del referido Contrato de Obras.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo y el referido Informe de Partidas Adicionales en Mantenimientos de Farmacias del Pueblo en las Provincias de Maria Trinidad Sanchez, Samaná y Duarte, forman parte integral y vinculante de la presente enmienda.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: LAS PARTES, por medio de la presente Enmienda acuerdan enmendar el **ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO**, del Contrato de Obras, suscrito en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), mediante el cual se estipulaba lo siguiente:

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RDS\$2,250,380.53)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

El precio establecido en el presente contrato incluye el valor correspondiente al **Impuesto de Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)**, el cual **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de transparentar en su factura, en los casos que aplique según el Código Tributario de la República Dominicana.

GR

Para que en lo adelante, se lea de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUATRO (4): MONTO DEL CONTRATO.-

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 53/100 (RDS\$2,250,380.53)**.

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.



PROMESE/CAL, aprueba los adicionales sometidos por El CONTRATISTA, conforme se indica a continuación:

Contratista	Contrato No.	Certificación No.	Fecha de Vencimiento	Monto Total Contrato	Monto Total Adicional	Porcentaje Adicional
PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L.	2017-176	CO-0000827-2017	17 Ago. 2018	2,250,380.53	364,678.00	16.1%




PÁRRAFO: LAS PARTES convienen que el monto a pagar por concepto de las partidas adicionales, ejecutadas y aprobadas por la Entidad Contratante, asciende a la suma de **Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos Dominicanos con 00/1002 (RD\$364,678.00)**. Dicho monto incluye el valor correspondiente al Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), el cual EL CONTRATISTA tiene la obligación de transparentar en su facturación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ambas partes por medio del presente acuerdo, han dispuesto mantener vigentes los demás términos y condiciones del Contrato No. 2017-176, suscrito en fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) y enmendado en fecha diecisiete (17) mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

HECHO Y FIRMADO en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018), en dos (2) originales del mismo tenor, uno para cada una de las partes.


LIC. ANTONIO PEÑA MIRABAL
Actuando a nombre y representación de
PROMESE/CAL
GENERAL
Santo Domingo, R.D.


SRA. SCARLIT DIYONAI DA RODRÍGUEZ PÉREZ,
Representante de **PLANTA FÍSICA PINERA, S.R.L**
Contratista

Yo Dra. Rauber Santos, abogado Notario Público de los del Número para esta jurisdicción, Matricula del Colegio de Notarios de la República Dominicana 1283 CERTIFICO, que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por **LIC. ANTONIO PEÑA MIRABAL** y **SCARLIT DIYONAI DA RODRÍGUEZ PÉREZ**, manifestándome al mismo tiempo dichos señores, que son las mismas firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).





TG/dm.

UCATEBA



UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"

RNC: 4-1700691-8



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente hacemos constar la recepción satisfactoria de los trabajos realizados con la Empresa **Planta Física Pinera, SRL** de RNC. 1-31-33602-7, los mismos fueron: construcción de la Rectoría de la Universidad Católica Tecnológica de Barahona UCATEBA en el 2do. nivel del Edificio del área Administrativa, en estructura metálica, divisiones aligeradas (Sheetrock, Densglass y Plafones), instalaciones muro cortina, colocación de pisos en porcelanato, escaleras con pasamanos en acero inoxidable, instalaciones eléctricas, sanitarias, puertas, ventanas y pintura por un monto global de Seis millones seiscientos ochenta y nueve Mil ciento sesenta y siete pesos con 48/100 (RD\$ 6, 689,167.48).

Esta certificación se expide a favor de parte interesada a los 3 días del mes de noviembre del año 2015.

Dirección de Compra
UCATEBA

Lic. Fernando Pierre
Dir. de Compras y Contrataciones



UCATEBA




UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8



CERTIFICACION

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Planta Física Pinera, S.R.L. con su RNC-1-31-33602-7 fue contratada para realizar los trabajos de redes de distribución eléctrica para el Recinto Universitario, por un monto de RD\$ 13,284,483.40. El cual fue realizado en el periodo acordado y recibido satisfactoriamente.

Esta certificación se expide a favor de la parte interesada a los 17 días del mes de noviembre del año 2019.


Lic. Milagros Pérez Mendieta
Vicerrectora Administrativa



UCATEBA



UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8

CERTIFICACION



Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Planta Fisica Pinera, S.R.L. con su RNC 1-31-33602-7 fue contratada para realizar los trabajos de construcción y remozamiento de las Oficinas de Rectoría, Plaza Universitaria, y el aula Post-Grado Prof. Atilano Diaz Vásquez, por un monto de RD\$ 14,851,308.56. El cual fue realizado en el periodo acordado y recibido satisfactoriamente.

Esta certificación se expide a favor de la parte interesada a los 18 días del mes de enero del año 2017.


Milagros Pérez Mendieta

Vicerrectora Administrativa



UCATEBA



UNIVERSIDAD CATÓLICA TECNOLÓGICA DE BARAHONA
"TU MEJOR OPCIÓN A LA EXCELENCIA"
RNC: 4-1700691-8

CERTIFICACION



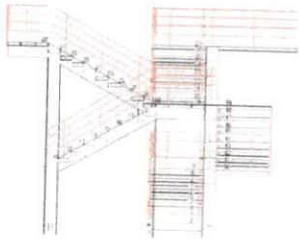
Por medio de la presente hacemos constar que la empresa Planta Física Pinera, S.R.L. con su RNC 1-31-33602-7 fue contratada para realizar los trabajos de construcción en estructura metálica aligerada y con elementos sismo-resistentes de las aulas correspondientes al 4to. Nivel del edificio de docencia por un monto de RD\$ 15,331,343.25. El cual fue realizado en el periodo acordado y recibido satisfactoriamente.

Esta certificación se expide a favor de la parte interesada a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.


Milagros Pérez Mendieta

Vicerrectora Administrativa





Planta Física PINERA, S.R.L.
Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco, Distrito Nacional.
Tel. (809) 766-1102. RNC 1-31-33602-7

13 de diciembre, 2022

CARTA DE COMPROMISO

Señores:
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.



Distinguidos señores,

Quien suscribe, Señor (a) Robinson Sterling Pineda Ramírez, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 069-0000761-5, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica Planta Física Pinera, S.R.L., que cuenta con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) Núm. 57325, la cual participa en el procedimiento de contratación de pública de referencia Núm. CP-CPJ-11-2022, llevado a cabo por el Consejo del Poder Judicial, para la compra o Contratación de obras para las readecuaciones de espacios de los Palacios de Justicia de Barahona.

Como oferente interesado en participar en el referido procedimiento, declaramos y nos comprometemos con lo siguiente:

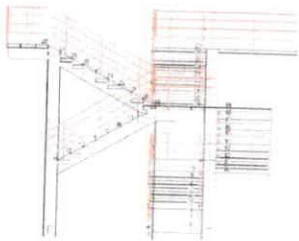
La disponibilidad para cumplir los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo y de no detener la obra luego de su inicio.

El presente compromiso de integridad ha sido firmado en la ciudad de Santo Domingo, D. N., a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Robinson Pineda
Gerente
Planta Física Pinera, S.R.L.





Planta Física PINERA, S.R.L.
Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco, Distrito Nacional.
Tel. (809) 766-1102. RNC 1-31-33602-7

13 de diciembre, 2022

DISPONIBILIDAD DEL INGENIERO RESIDENTE

Señores:
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.

Distinguidos señores,

Quien suscribe, Señor (a) Robinson Sterling Pineda Ramírez, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 069-0000761-5, y el Ingeniero Carlos Montero, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 014-0016390-1 actuando como personas físicas o en representación de la persona jurídica Planta Física Pínera, S.R.L., que cuenta con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) Núm. 57325, la cual participa en el procedimiento de contratación de pública de referencia Núm. CP-CPJ-11-2022, llevado a cabo por el Consejo del Poder Judicial, para la compra o Contratación de obras para las readecuaciones de espacios de los Palacios de Justicia de Barahona.

Como oferente interesado en participar en el referido procedimiento, declaramos y nos comprometemos con lo siguiente:

La disponibilidad como del Ing. Carlos Montero como Ingeniero residente para cumplir los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo y de no detener la obra luego de su inicio.

El presente compromiso de integridad ha sido firmado en la ciudad de Santo Domingo, D. N., a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

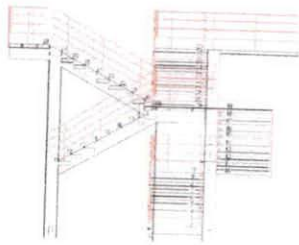
Atentamente,

Robinson Pineda
Gerente
Planta Física Pínera, S.R.L.



PREPARADA POR





Planta Física PINERA, S.R.L.
Calle Jaycees '72, No. 3, Ens. Naco, Distrito Nacional.
Tel. (809) 766-1102. RNC 1-31-33602-7

13 de diciembre, 2022

CARTA DE GARANTIA



Señores:
Consejo del Poder Judicial
Ciudad.

Distinguidos señores,

Quien suscribe, Señor (a) Robinson Sterling Pineda Ramírez, de Nacionalidad dominicana, Mayor de Edad, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral 069-0000761-5, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica Planta Física Pinera, S.R.L., que cuenta con el Registro de Proveedores del Estado (RPE) Núm. 57325, la cual participa en el procedimiento de contratación de pública de referencia Núm. CP-CPJ-11-2022, llevado a cabo por el Consejo del Poder Judicial, para la compra o Contratación de obras para las readecuaciones de espacios del Palacio de Justicia de Barahona.

Como oferente interesado en participar en el referido procedimiento, declaramos y nos comprometemos con lo siguiente:

GARANTIZAR POR 1 AÑO LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A DICHO PROCESO

Esta garantía no cubre deterioros por efectos de la naturaleza (causa de fuerza mayor) y desgaste natural de materiales.

Mediante este documento nuestra constructora se responsabiliza por la reparación de vicios ocultos que surjan por los trabajos realizados en las obras para las readecuaciones de espacios del Palacio de Justicia de Barahona.

El presente compromiso de integridad ha sido firmado en la ciudad de Santo Domingo, D. N., a los Trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

Robinson Pineda
Gerente
Planta Física Pinera, S.R.L.

